



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°30 EXTRAORDINARIA. 09-05-2025

SESION ORDINARIA. N°30 DEL 09-04-2025, INICIADA A LAS 18:10 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
William Hernández Valverde (Sust. Eva Isabel Torres Marín)

Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres

Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán (Sust. María Paula Sandi Hidalgo)
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Eva Isabel Torres Marín
María Paula Sandi Hidalgo
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
826-al-828	I	Atención al Público: 1. Sr. Jonathan Murillo Gómez Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí / Análisis del Oficio AI-346- 2024. 2. Sr. Marlon Jiménez González del grupo Mentora. Presentación del proyecto educativo que beneficiará a los estudiantes de escuelas y colegios.
829-al-845	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 826

Se conoce comentario del señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Muy buenas noches, Concejo en pleno, buenas noches, señor Alcalde, buenas noches, señora secretaria. Damos inicio con esta sesión.

Hay nueve regidurías presentes, asume la regiduría propietaria de la regidora Torres, el compañero William Hernández y damos inicio con el siguiente orden del día:

Artículo 1 y 2 Atención al público, artículo 3 asuntos de presidencia, cuatro Correspondencia y Cinco, asuntos del señor alcalde, iniciamos con la oración. Don Luis Venegas, si es tan amable me ayuda con la oración.

Dentro de la misma oración que nos va a regalar el compañero don Luis Venegas, vamos a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Clemencia Arias Chacón, tía de nuestro compañero regidor Gerardo Cubillo Gamboa, cuando usted termina la oración, doy el minuto de silencio.

-----UL-----

ACUERDO N° 827

Se conoce nota suscrita por el Señor Jonathan Murillo Gómez, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Pococi, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: comitedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-ADM-51-2025





Asunto: Justificación de la no asistencia a la Sesión Extraordinaria N°30, celebrada el 09-05-2025.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Guápiles, 9 de mayo de 2025
CCDRP-ADM-51-2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo de parte de la junta directiva y personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes de Pococí.

El jueves 8 de mayo a las 14:56 horas llega una convocatoria a la sesión extraordinaria a realizarse el 9 de mayo a las 18:00 horas, donde el tema es el análisis del oficio AI-346-2024 suscrito por la auditoría interna de la Municipalidad de Pococí sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizado por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDD Pococí, por lo cual, le hice la consulta a mi abogado, ya que como es de conocimiento de ustedes, en este momento soy la personas afectada con la resolución que enviaron a la Procuraduría General de la República, según la sesión N° 27 Extraordinaria del lunes 28 de abril del presente año, por lo cual, les solicito amablemente que dicha convocatoria se haga a nombre de la Junta Directiva del CCDD Pococí y no a mi persona para que no se vea afectado el proceso del cual estamos trabajando en mi defensa.

Sin más que agregar, se despide.

JONATHAN FARRICIO MURILLO GÓMEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CFF-07-0161-0925
Fecha declarada: 09/05/2025 11:23:31 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Jonathan Murillo Gómez
Administrador
CCDD Pococí

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, hoy íbamos atender al señor Jonathan Murillo, quien es el administrador del Comité Cantonal de Deportes, don Jonathan nos envió la siguiente nota.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Así las cosas, no nos daba tiempo ya para hacer la convocatoria tal cual nos lo está pidiendo y pareciera que obviamente lleva razón, entonces, procederemos en la siguiente sesión hacer esa convocatoria tal y como nos los solicita aquí en esta nota, ya no a él personalmente, sino directamente al Comité, lo hicimos a nombre de él porque la nota que nos envió, la envió a título personal y dentro del informe de auditoría hablaba específicamente de él como administrador, por eso se hizo a nombre de él y no a nombre de la Junta Directiva del comité.

-----UL-----

ACUERDO N° 828

Se presenta ante el Concejo el señor Marlon Jiménez González, cedula de identidad: 107380079, Grupo Mentora Progentis, teléfono: 8481-46-46, correo electrónico: marlon.jimenez@grupomentora.com, dice:

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis.





Progrentis Mundialmente



Les doy muchísimas gracias por el espacio al señor Alcalde, al señor presidente del Concejo, regidores, síndicos y personal que nos acompañan, hoy les quiero hablar de educación, tenemos un proyecto en las escuelas privadas hace 14 años, somos una empresa transnacional, yo represento a esta empresa, nosotros somos distribuidores de seis países, de los 18 países que está en la metodología con más de 1 millón de usuarios y más de 2,500 instituciones.

Aquí lo que quiero es hacer conciencia al día de hoy de la gran brecha que hay del sector privado al sector público, porque si ustedes pueden ver en esta diapositiva más de 2.500 centros educativos en 18 países y que el proyecto ahorita esté solamente trabajando un gobierno local con 11 instituciones, es una brecha gigantesca del privado a la pública de las herramientas que le podemos dar al sector público y las herramientas que trabajan en el sector privado.

Entonces, la idea de este proyecto es ver si como gobierno local en alianza con nuestra empresa es ver si acortamos esa brecha de educación y que tanto los estudiantes que reciben tantas herramientas en el área privada la pueden recibir también los estudiantes con todo el derecho que tienen en el área pública.





¿Qué es nuestra metodología?, nuestra metodología se enfoca en un aprendizaje basado en lo que son las destrezas, habilidades y competencias, que es lo que ocupan los estudiantes hoy en día, la educación pública está diseñada desde hace más de 100, 200 años de una forma de que el estudiante recibe información, tiene contenido y después viene hace un examen memorístico, eso hoy en día es complicado porque las empresas no están enfocadas en eso.

Las empresas hoy en día están enfocadas cuando llega una terna es ver si tienes habilidades, destrezas y competencias en ese momento y nos centramos sobre todo en el desarrollo de la comprensión lectora como tal en la materia español y lo que es en la materia matemáticas todo lo que es análisis y razonamiento lógico.



Entonces, es una metodología personalizada y que utiliza la inteligencia artificial para aprender del estudiante, varios de los beneficios es la atención, hoy en día,



según estos estudios neurocientíficos, sin atención va a ser muy difícil porque pierden la atención los estudiantes si no hay aprendizaje significativo, la creatividad, el aprendizaje de productividad y el aprendizaje de lo que es aprender, aprender hoy en día es muy importante.



Metodología



Repetición

Bajo Nivel de Estrés

Personalización

Retroalimentación

Retos

Nuestra metodología trabaja diferentes áreas como es la repetición, el cerebro aprende por repetición, el cerebro también necesita bajos niveles de estrés para tener un aprendizaje significativo, la personalización es muy importante, cada estudiante va a su ritmo con un usuario, una contraseña, se conectan y trabajamos al principio una prueba inicial diagnóstica de comprensión lectora, de ahí parte el estudiante y empezamos con los retos y hay una ruta dirigida para cada estudiante donde va a trabajar definitivamente lo que son estas habilidades desestresas y competencias que necesitan los estudiantes hoy en día.



Entrenamiento para todas las edades

Etapa de aprendizaje	Ciclo de destrezas	Ciclo de destrezas	Ciclo de destrezas	Prácticas competenciales	Espacio de entrenamiento
5-6 años	7-9 años	10-12 años	13-15 años	16-18 años	19+ años
Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura	Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura	Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura	Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura	Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura	Destrezas fundamentales de comprensión lectora y escritura
					



Las consolas vienen por edad, desde los 5 años hasta los 18 años, entonces, aquí a los 5 años trabajamos todo lo que son los paisajes competenciales, esto es muy importante porque es el proceso que ellos están terminando la parte de lectro escritura, entonces ahí desarrollamos habilidad metalingüística, la conciencia léxica, silábica y todo lo que es colores, grafemas, fonemas.

Es muy importante en este proceso que esta base se construya bien en los más chiquititos, después tenemos 7 y 8 y 9 años, que es primer ciclo, donde desarrollamos las destrezas fundamentales de comprensión lectora y matemática, segundo ciclo, que es cuarto, quinto y sexto grado, las destrezas de análisis y razonamiento lógico, los ponemos a pensar más al estudiante, estimulamos por medio de la inteligencia artificial una ruta personalizada y el estudiante va a resolver mejor los problemas en los niños de séptimo, octavo y noveno que es élite de 13 a 15 años, las destrezas de información, ese pensamiento crítico que utilizan, trabajamos con los estudiantes, se puede desarrollar lo que son los estudiantes de cuarto, quinto y sexto año.

Trabajamos los paisajes competenciales, ahí son las destrezas de poder aplicar la información que están recibiendo del pasar, del saber al saber hacer, esta metodología tiene 14 años de haber nacido en Madrid, España, como un plan lector inició, este plan lector ha evolucionado en lo que es hoy en día, que el desarrollo de destrezas, habilidades, competencias y como mencioné anteriormente, se centra en la comprensión lectora del estudiante, no sé si ustedes saben esos estudios, pero acá en Costa Rica a nivel internacional de cada cinco estudiantes hay uno que tiene un nivel medio de comprensión.

Es lo que más luchan los docentes en el aula para poder desarrollar la comprensión, es lo más complicado, porque cuando usted llega y le da una información al estudiante y le pregunta al profesor o la maestra, no saben cómo responder porque no comprenden y eso lo podemos entrenar, lo podemos trabajar y esta metodología les va a ayudar muchísimo a eso.



Áreas de Destrezas



Concejo Municipal Pococi
Sesión N° 30 18:24:01

Entonces en las destrezas y las áreas que ellos van a trabajar es desde la atención, investigación, decodificación, comprensión, resolución y pensamiento computacional, ahorita vamos a verlas una a una, para que ustedes entiendan un poquito porque hay esa pirámide que trabajamos con los estudiantes, ellos, como mencioné, trabajan y tienen un usuario, una contraseña donde van a trabajar una vez por semana en un laboratorio con conexión a internet, estamos dando una educación donde ellos les gusta porque es tecnología, pero a través de un aprendizaje totalmente de habilidades y destrezas, pasamos por la atención.



Atención



Según los últimos estudios neurocientíficos, sin atención no hay aprendizaje significativo, por eso trabajamos cuatro tipos de atención: atención alternada, atención dividida, sostenida y selectiva, esta atención es muy importante y la



trabajamos por medio de un juego al principio cuando ellos ingresan con ese usuario y esa contraseña, hacen una prueba diagnóstica, esa prueba es 100% de comprensión lectora, ahí medimos al estudiante cómo está en comprensión lectora y ahí parte la metodología.

Lo primero que van a hacer los estudiantes y la metodología es captar la atención del estudiante para que después sea el aprendizaje significativo, con esta atención lo trabajamos por medio de un juego, entonces, por decir así, secuestramos esa atención del estudiante para que el aprendizaje que va a tener durante la clase sea un aprendizaje significativo, después de ahí pasamos a la investigación.



Hoy en día hay muchísimo en internet, sabemos si son fuentes seguras, si no son fuentes seguras es muy complicado, por eso trabajamos en la parte de investigación, contrastar información, sintetizar información, ir a diferentes fuentes, saber si es falso o es verdadero, aquí trabajamos ya con el estudiante ese pensamiento crítico más amplio para que ellos no vayan a internet y nada más hagan un copy y page, o sea, no, ellos tienen que realmente investigar y realmente razonar y retener lo que ellos están haciendo.



Pasamos por la decodificación, la decodificación es muy importante en este proceso porque todo lo que es decodificación es lo que vamos a hacer antes de la comprensión, la decodificación es la forma correcta de cómo lee el cerebro o cómo leemos nosotros, podemos entrenarlo., por eso la decodificación trabajamos la ampliación del campo visual, deslizamiento y memoria visuales.



El ojo normalmente lee de forma de zigzag, si ustedes se ponen a leer un enunciado o una carta o lo que sea, es de zigzag, cuando nosotros lo estamos haciendo, el ojo es un músculo y lo podemos entrenar, por eso el deslizamiento visual es muy importante en este proceso y lo entrenamos por medio de juego también, pero detrás del juego hay toda una ciencia porque estamos desarrollando ese deslizamiento visual.

Entonces, cuando empiezan a leer, puede ser que haya una retención, esa retención es o una fijación. se quedan en una palabra porque no lo entienden o



van en el párrafo y se atrasan porque no entendieron o anticipan, entonces, todo eso es cansado para el cerebro, con estos ejercicios neurovisuales de ampliación del campo visual, deslizamiento visual y de memoria visual, el estudiante entrenamos el ojo para que procese más rápido la información y tenga definitivamente una mejor comprensión.



Después pasamos por la penúltima, que sería comprensión, la comprensión es muy importante porque es dar sentido y significado a lo que hacen los estudiantes, ¿cómo trabajan la comprensión en el área pública?, los ponen a leer un libro, ¿cuánto tiempo hizo la lectura?, ¿comprendió?, ¿no comprendió? y ahí sacan un diagnóstico, es muy complicado hacerlo con tantos estudiantes y poder medir la comprensión, acá trabajamos la comprensión literal, inferencial y crítica, los estudiantes tenemos una radiografía de qué hacen comprensión y cómo está en comprensión, que es lo más importante.





Después pasamos a la resolución, la resolución es lo que está vinculado a todo lo que es análisis y razonamiento lógico en la materia matemática, la parte comprensión era en la materia español, aquí es en el área matemática, entonces, todo ese análisis y razonamiento lógico es muy importante para desarrollar el cerebro del estudiante, para que tenga buenas bases y después cuando venga allá a la vida y enfrentarse a la vida, pues pueden resolver bien que es tan importante.



Y la última es el pensamiento computacional, aquí es algo más abstracto, aquí trabajamos con el estudiante ese pensamiento que lo podemos ampliar, ese pensamiento crítico analítico, entonces los ponemos a programar ciertas cosas y es muy importante en este proceso.





¿Por qué toda esta parte utilizamos la inteligencia artificial?, porque es una ruta personalizada, cada estudiante va a su ritmo, cuando hacen esa prueba inicial de comprensión lectora, da una ruta personalizada a cada uno, por eso tiene que tener un usuario y una contraseña cada estudiante para que cuando vaya avanzando en el proceso, la inteligencia artificial aprende el estudiante y le da la ruta o más con más dificultad o con menos dificultad y la personaliza porque todos aprendemos diferente. Y digamos en la parte pública todo se hacen en un solo salón, cómo detectamos por medio de un examen, si el estudiante lo pasó, no lo pasó, está bien, pero va más allá la educación, va más de ese pensamiento que tenemos y esas habilidades que son diferentes para cada estudiante.



Después tenemos lo que es el usuario y la contraseña, se logue ellos una vez por semana con un dispositivo, cada uno tiene un usuario y la personalización, como les hablaba, es muy importante, cada estudiante va a ir a su ritmo y hay una ruta dirigida de aprendizaje para cada estudiante.



Educación Pública



1962



2025



Después de acá vamos a ver una foto muy interesante, porque esta foto si ustedes pueden ver acá de este lado 1962, la educación pública, privada, como sea, es la educación hace bastantes años y si la vemos hoy no ha cambiado, o sea, cambian los carros, cambian los teléfonos, cambia la tecnología, cambia todo y la educación sigue igual de hace 100 o 200 años, entonces, tenemos que ver cómo apoyamos la educación pública para dar un poquito de esas habilidades y destrezas que ocupan tanto los estudiantes.



Importancia de las Destrezas



Oportunidades



Después es muy importante las destrezas porque vamos a tener oportunidades con los estudiantes, más oportunidades en el área laboral, vamos a tener una eficiencia y productividad diferente porque hemos desarrollado el cerebro, todos tienen habilidades y destrezas, pero eso es como el que va al gimnasio y el que no va al gimnasio o el corredor de alto nivel y el que no corre, o sea, si queremos



hacer ejercicios va lo hacemos por muchas cosas, por salud, por vernos un poquito mejor, por tantas cosas podemos hacer ejercicio.

Entonces, si yo me pongo a la par de un corredor de alto nivel, difícilmente voy a hacer algo, así es el cerebro, lo podemos entrenar y con esta metodología lo podemos desarrollar aún más, también las destrezas son muy importantes en la parte de competitividad y la parte del empleo.



Cantidad estudiantes Pococí

Cantidad Instituciones: 82

Cantidad Estudiantes: 25,556



Después la cantidad de estudiantes de acá, no sé si tenían un poquito mapeado esta parte, pero tenemos una población de 82 instituciones públicas que incluyen colegios y escuelas con una población bastante importante de 25,000 estudiantes, casi 26,000 estudiantes hay acá, es una población bastante extensa, bastante grande en la parte de Pococí y en el área pública podemos hacer muchas cosas.

La metodología tiene un costo, es un costo global de \$95 anuales por estudiante, pero casa matriz dona una parte y lo que la Municipalidad tiene que invertir son \$45 anual por estudiante, yo previamente a esta reunión había hablado con la señora vicealcaldesa, esto debe tener el permiso del MEP para poder nosotros trabajar en las en las instituciones, en los laboratorios.

Entonces, ya está el permiso del MEP, ahorita digamos la dirección regional de aquí, pues también tiene que darme el aval pero ya hay un permiso al Ministerio de Educación para trabajar esta metodología en las escuelas.





Inversión del Proyecto

Costo por licencia anual: \$45

Total estudiantes: 1350 licencias

Inversión: \$60,750



La propuesta es iniciar un proyecto piloto con algunas instituciones, como le decía, el costo es de \$45 con unos 1350 estudiantes, de esos 25,000 estudiantes que hay, casi 26,000 estudiantes, con una inversión de \$60,750, que sería para tener nosotros y poder ir impactando poco a poco esta población, nosotros hemos pasado por varios procesos donde estamos acá porque las juntas de educación visitábamos y hacíamos toda la gestión, pero era un poquito complicado por los recursos de las juntas de educación que tenían antes el 100% de recursos, vino pandemia y se fue bajando, bajando, bajando, bajando y ahora tienen un 30%.



Municipalidad de Escazú 3 años con el proyecto



Por eso hace 3 años, sería el cuarto que está iniciando un proyecto con la Municipalidad de Escazú, tienen 11 instituciones, tienen todo el circuito con 6700 licencias trabajando los estudiantes hace 4 años, que este sería el cuarto, hace cuando estaba don Arnoldo, él inició el proyecto y después pasó ya la nueva





administración que están aquí, es este a la par del lado derecho, el segundo, la señora que está de rojo es la supervisora regional y el señor que está ahí es el director regional, el señor de último es el de la parte de proyectos.

Estos son, digamos los laboratorios que tiene la institución pública, algunas de las instituciones públicas donde se trabaja con los estudiantes, tenemos una manta, los niños están trabajando cada uno con su usuario y su contraseña, es un proyecto que ya tiene una continuidad, estamos iniciando el próximo año con Puntarenas, estamos iniciando con Belén estamos iniciando con Heredia y con Santa Ana, esos son los proyectos que vienen para el próximo año, si Dios lo permite, para poder impactar la educación de esta población.



Hay una analítica muy potente que se hace de cada estudiante donde analizamos en tiempo real cómo va el estudiante de principio a fin, porque a lo último nosotros tenemos que entregar un reporte resultados a la Municipalidad de los recursos que están invirtiendo en este segmento, donde nosotros definitivamente el señor Alcalde, a la vicealcaldesa y el Concejo Municipal les damos un reporte cada cuatrimestre, si la alcaldía quiere cada cuatrimestre, pues ahí lo tenemos y si no, una vez al año vemos estado resultados de cómo está la inversión en esa área pública de las escuelas y colegios.



Resultados Comprobados

INSTITUCIONES CON ESTUDIANTES PROGRESISTAS SON LAS MARCADAS EN AMARILLO

[illegible][illegible][illegible]

Tenemos resultados comprobados, estos amarillos que están acá son instituciones que han podido ranquear estudiantes en las pruebas del TEC y en las pruebas de la UCR, en los primeros lugares, en los 20 primeros lugares, estas pruebas las hacen 44,000 estudiantes aproximadamente y ranquear a 20 estudiantes o 20 instituciones ahí es muy complicado, entonces, de hace 4 años hemos podido trabajar con estudiantes para desarrollar esas habilidades, destrezas y competencias porque ahora las pruebas que hacen en la UCR y todo esto es más de análisis y razonamiento lógico, que esto es lo que nosotros trabajamos con los estudiantes.

Entonces, no sé si estoy bien con el tiempo, aquí estamos con no sé cuánto era el tiempo, pero espero que haya podido tener el tiempo para poder expresar un poco lo que es el proyecto y ahora sería las preguntas, respuestas y muchísimas gracias por el espacio y la oportunidad, señor Alcalde y presidencia del Concejo y presentes.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Don Marlon es verdad?, compañeros, abro el espacio para consultas que quieran hacerle a don Marlon, adelante regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya





Buenas tardes a todo el Concejo en pleno, a quienes nos siguen a través de las redes, señor Alcalde, secretaria, definitivamente, don Marlon, esto es tecnología de punta, es totalmente la tecnología en su máxima expresión y qué bueno que el enfoque tiene que ver con educación aplicable a nuestro país y aquí de una u otra forma se estaría rompiendo con la educación magistral, esta educación en la que hemos estado inmersos durante muchísimos años.

Yo no culpo a los docentes, a las docentes, yo soy un docente pensionado y no los culpo porque ya el Ministerio de Educación y esa es la metodología y esos son los programas, así vienen ya estructurados y hay que ajustarse estrictamente a esos programas y darle continuidad, entonces se viene convirtiendo, no quiero decir con esto, obviamente que la labor que están relacionando las los compañeros, las docentes y los docentes actualmente sea ineficiente, todas y todos hacen el máximo esfuerzo y sé que de una u otra forma, por lo menos de las docentes que yo conozco, los docentes que yo conozco, son gente muy comprometida con el trabajo educativo.

Pero ya propiamente en este campo donde también se da y se busca la vinculación municipal también y usted por ahí nos está exponiendo sobre algunas vinculaciones que ha hecho con algunas Municipalidades, yo tengo algunas preguntitas por acá, don Marlon, así grosso modo, evidencias o la evaluación sobre el impacto en el rendimiento académico, ¿qué impacto se está dando?, ¿es eficiente? ¿no es eficiente? y el otro es cómo se mide el desarrollo de las habilidades cognitivas de la plataforma, ¿cómo se miden?

También existe algún estudio comparativo entre los centros educativos que están implementando este programa o esta plataforma y los que no lo tienen, yo supongo que hay algún antagonismo ahí en este sentido y obviamente el docente debe estar en constante formación por el cambio que trae la tecnología, entonces debe estar en constante formación continua y también si hay experiencias exitosas con otros gobiernos locales, aunque yo creo que ya usted ahí en la exposición nos hizo la aclaración, serían esas preguntitas, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis.

Muchísimas gracias por la consulta, muy valiosas, nosotros en el caso del impacto que han tenido los estudiantes, tenemos una medición que se llama analítica 360,





esa analítica 360 es la radiografía desde que empieza el estudiante hasta que termina, ahí podemos medir muchas cosas, podemos medir las habilidades, cuantificarlas en porcentajes de avance desde que iniciaron en la prueba, cuando se hizo la prueba inicial y cuando terminó el proyecto, ellos tienen que hacer 20 unidades de trabajo de febrero a noviembre, horas públicas trabajan, hay veces inician un poquito tarde, pero inician en marzo, digamos en Escazú iniciamos en marzo y terminan en noviembre, porque febrero es un poco complicado para el área pública acomodarse, profesores nuevos y todo esto.

Entonces, el impacto que hemos tenido ha sido muy positivo, yo le puedo decir que demostrado en reportes que nos entregamos a la Municipalidad de Escazú, donde un estudiante tiene el IPD (índice de productividad digital), eso mide todo lo que hace el estudiante en la plataforma o en la interfaz que ellos van a trabajar por edad, entonces le puedo decir que eso, cuando hacen la prueba inicial tienen un porcentaje de 100 y 120 al menos en el caso de palabras efectivas por minuto, cuando ellos terminan, terminan en 400 palabras, 450 palabras por minuto y cada estudiante es diferente, pero sí tenemos la data muy robusta de cómo se mide el estudiante de principio a fin.

Nosotros no solamente medimos lo que son las destrezas, sino también lo que está así como palpitando, sino las competencias y los avances, competencialmente medimos al estudiante porque nosotros PISA es el que regula las pruebas internacionales a nivel mundial en todo lo que es español y PISA, nosotros tenemos siete competencias que trabajan los estudiantes de secundaria, los pequeñitos todavía no, pero digamos los de secundaria sí, trabajamos la competencia, entonces, el impacto que han tenido ellos es que en un año, solamente un año, pueden mejorar un 300% de como empezaron, un 400%, un 200%, todos son diferentes, pero sí hay un plan de mejora bastante importante, ha habido un impacto bastante que no solamente yo se lo digo, si no le podemos traer un reporte, de hecho, el reporte que se le entregó al final a la Municipalidad de Escazú se puede entregar porque eso es público, eso es abierto y lo podemos entregar sin ningún problema, no sé si respondí las preguntas, con mucho gusto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Algún compañero más?, no, este es el costo, don Marlon, de la licencia \$22,500.





Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.

Sí, señor, ahí yo les traje una propuesta, eso es solamente una idea de cómo se debería empezar el proyecto, pero si es menos o es más, no hay ningún problema, ese es el costo los \$45 es algo que lo ponemos, pero realmente es en colones, o sea, ahí está el precio en colones, es por ser una empresa internacional, entonces pone siempre dólares, pero realmente es en colones los ₡22,500, no tiene IVA el gobierno.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

₡22,500 más el IVA.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.

no tiene IVA el gobierno.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí dice ₡30,375 colones, ¿eso es por estudiante?

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.

Eso es los ₡22,500 es cada estudiante, tiene un usuario y se le entrega a la institución, de eso hay toda una logística, todo un permiso del MEP, una vez que la Municipalidad tiene la intención de hacer la inversión y beneficiar esta población, entonces ya nosotros nos vamos a hacer reuniones con el MEP, capacitar los a los del MEP, ver la disponibilidad de laboratorios, porque tenemos que ponerlo que tengan laboratorio y que tengan internet porque si no, no va a funcionar la metodología.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y cómo funcionó en Escazú?, ¿cuánto financió ahí la Municipalidad y cómo lo hicieron?, ¿cómo escogieron las escuelas?

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.



Eso lo hacemos por medio de la Municipalidad, hay una intención de entrar en el proyecto de querer comprar algunas licencias, nosotros nos vamos primeramente después de esto al MEP, un ejemplo y el MEP ya nos tiene el visto bueno, que ya lo tenemos, ahora de hecho yo tengo cita el próximo martes con la directora regional de aquí tengo la cita, entonces, ellos nos dan ya el aval para trabajarlo, nos reunimos con los directores de cada institución y entre la dirección y el supervisor deciden qué institución van a implementar el proyecto, porque hay una población de 25,000 estudiantes, pero es un costo bastante alto 25,000 estudiantes.

Entonces, iniciamos con un proyecto que nosotros creemos para darle data a la Municipalidad de 1300 estudiantes que creemos que ahí podemos demostrarles a ustedes de un año a otro cómo avanza el estudiante y que la inversión ha sido una inversión buena, ¿qué pasa con eso?, después nosotros cuando ya tenemos esto, cada institución que va a llevar el proyecto firma una carta de intención, esa carta de intención es que se compromete llevar el proyecto a que hay un líder de proyecto, a que tiene la tecnología tanto computadoras como internet y ya se inicia el proyecto, así es como se ha trabajado estos últimos 4 años que ahorita estamos iniciando el cuarto en la Municipalidad de Escazú y con reportes una vez al año para la Municipalidad de los avances y de los recursos públicos que se invirtieron y cómo se están desarrollando los estudiantes y el impacto que han tenido.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto sería ventaja para unos y desventaja para otros, ¿cómo, es que no lo entendería bien, o sea, creería que es un proyecto que habría que ir a venderle al Ministerio de Educación, pero para todos, para absolutamente todos los estudiantes, porque entonces llegarían unos, como le digo, muy bien preparados y otros, o sea, no sé cómo escogerían, incluso los niños a los que se les daría esta licencia y los otros que no las tendrían, o sea, estarían no habría un equilibrio ahí, no lo entiendo muy bien.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis.

La parte de la escogencia nosotros cuando vamos a la dirección y la supervisión, ellos nos reúnen con las instituciones y se les habla de un proyecto piloto al principio, ese proyecto piloto, lo que hacemos es que ellos le explican a las



instituciones que no va a ser para todos al principio y poquito a poco vamos rotando las instituciones hasta que todos los tengan en algún momento, pero básicamente es así, si se pudiera toda la población sería maravilloso, pero es un poco complicado, porque lo que iniciamos al principio es como un plan piloto y a ellos les queda claro y vieron que no hay problemas en eso.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra del regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches a todos, don Juan, digamos, el corazón suyo es muy grande yo entiendo la preocupación que debemos tener, todos por un acceso equitativo a la educación y qué bonito llegar a un aula y decir, bueno tenemos este nivel avanzado de colegios como me parece que el San Francisco ve ahí colegios, colegios maristas, colegios de altísimo nivel en este país, vamos a darles esto, pero a veces nuestra realidad es un poco diferente, a veces de 35 estudiantes que podemos tener en una aula, hay una cantidad de estudiantes que no quieren entrar al aula incluso, entonces es complejo.

Ahora es muy atractivo el tema, porque involucra elementos de la inteligencia artificial, nosotros estamos muy quedaditos, incluso con el uso de la tecnología, yo soy director de un colegio técnico y nosotros en educación técnica compramos computadoras laptop como estas para los estudiantes y eso está 20 años perdido en el tiempo, lo voy a comprar una terminal tonta, una cosa que no tenga un disco duro ni nada, conectarlo a un servidor y cada estudiante con un usuario puede acceder a una nube, si se la roban, la van a dejar votar en el potrero porque eso vale \$300, pero nosotros seguimos comprando estos equipos porque todavía no entendemos tecnología.

La educación a como la plantea el señor es una cosa maravillosa, ahora, si hay que buscar a quién le interesa, pero eso plantea un dilema porque si yo digo, bueno, tengo estos 30 estudiantes en esta clase, ¿quiénes están interesados en seguir?, cinco, digamos 4, 8, 10, 15, 20, ¿qué hago con los otros?, porque es el planteamiento que usted hace, hay una brecha en la educación, pero hay instituciones que yo me atrevo a decir que brillan por sus procesos de selección, por robustos que son académicamente, por ejemplo, yo podría decir, es una



apreciación muy personal que en esta provincia, el colegio más prominente, ese colegio científico de Limón y después de ese colegio, por lo que yo he visto, el colegio más robusto académicamente para mí es el Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, porque los estudiantes pasaron un filtro para ingresar ahí.

Cuando yo fui director de ahí en el año 2016, apliqué 392 exámenes y apenas recibí 125 estudiantes y sala cuartazos iban y sala cuartazos venían diciendo que había un problema de acceso a la educación, pero no porque hay más colegios, pero este colegio que tiene un filtro, por ejemplo, y no es un tema, yo eso señor lo vengo viendo acá y no he hablado el tema con Javier, el director tampoco, pero me parece que podría ser un buen nicho para invertir y robustecer en un colegio que ha pasado un filtro de admisión, claro que hay población que se va a quedar desprotegida, eso siempre lo va a haber Juan también quisiera alcance para todos, pero si se va a invertir algo es importante que se aproveche.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Marlon, no sé si se quiere referir a las palabras del compañero Retana.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.

Sí, muchísimas gracias por el aporte, muy amable, nosotros en Escazú o en las instituciones, hablando de esa parte, nosotros trabajamos mucho la parte de inclusión, si va a ser un proyecto en una escuela, se escoge una escuela que tenga compromiso, que es muy importante, pero sí se le da la licencia a todos los estudiantes de esa escuela, porque no podemos darle a cuarto, quinto y sexto y los otros no tengan, sino porque es la parte de inclusión es super importante, porque de todas formas los padres de cuarto, quinto y sexto, los de primero, segundo y tercero inmediatamente porque ellos sí, nosotros no.

Entonces, la parte de inclusión nosotros cuando son proyectos que sean proyectos institucionales y como usted dice con el director regional y supervisor hay escuelas que son brillantes en el área pública, sinceramente, profesores comprometidos y todo esto, ahí es donde nosotros con las direcciones regionales y con los mismos directores decimos este proyecto puede funcionar acá porque nosotros no obligamos a ninguna institución, porque también nosotros damos un seguimiento todo el año, nosotros contratamos una persona, un profesor acá donde va a ir a



las instituciones dando seguimiento aparte del trabajo que hace la institución un tutor o un líder de proyecto.

Nunca dejamos abandonado el proyecto, nunca lo dejamos atrás, pero sí, digamos, hacemos esa parte de esa selección diferente, porque a mí me impresionó la población de aquí, o sea, yo me imaginé que era parecido Escazú o algo así, unos 5000, pero cuando vi 25,000 es grandísimo acá, en Escazú lo, tienen todo el proyecto, en las 11 instituciones que hay son 6700 usuarios, ellos empezaron con 3,000 usuarios el primer año y el segundo año ya implementaron en todas las instituciones porque les hizo mucho bien a los estudiantes y les estamos cambiando la vida en estas habilidades que tanto ocupan.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, en el uso de la palabra la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Buenas tardes, señores del Concejo Municipal en pleno, señor presidente, señora secretaria y señor Alcalde y Marlon, un placer recibirlo aquí en el cantón de Pococi y a la gente que nos ve por las redes sociales, una pregunta, aparte de la inversión de los \$45, ¿cómo se provee a los estudiantes de los requisitos técnicos?, computadora, internet, audífonos, cámara, etcétera?, ¿y cuál es la tasa de finalización del programa?, me gustaría que me responda eso.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis.

Sí, en el caso de los equipos, nosotros trabajamos en las instituciones que tenemos en el circuito que está ya implementado hace casi 4 años, ellos tenían los equipos de la fundación Omar Dengo, estos equipos nunca fueron de la fundación, realmente eran del gobierno, entonces en ese espacio de laboratorio que ellos tienen, como ya esto se vincula a los objetivos de aprendizaje, tanto en la materia español como en la materia matemática, ya cumplen esos objetivos de aprendizaje que tienen que ver los profesores de febrero a noviembre, lo único que se ocupa es un dispositivo e internet, no se ocupa otra cosa y se utilizan los laboratorios de las instituciones, con permiso del MEP, con permiso de las altas jerarcas eso es así, me puede explicar la pregunta al final otra vez?





Reg. Patricia Aguilar Araya

¿Cuál es la tasa de finalización del programa?

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis.

Ya, disculpe, nosotros tenemos para el sector público, tenemos que cumplir 20 unidades para el sector público son un poquito menos unidades porque digamos es un poquito diferente la dinámica en las partes públicas, entonces, cumplimos con 10 unidades de todo el año, se mide en tres formas de 0 a 50 o de 0 a 49, de 49 a 69 y de 70 a 100, tres formas de medir el estudiante, rojo, amarillo y verde, como un semáforo, ¿qué es lo que queremos nosotros?, que terminen en la unidad número seis, de ahí en adelante ya es muy bueno, entonces, los que no llegan a la unidad seis, digamos, esa es la medición que tenemos nosotros como trabajamos con la inteligencia artificial en las primeras cuatro unidades o seis unidades, detectamos dónde avanza el estudiante, si tiene dificultad o no y bajamos el nivel.

Pero lo que esperamos es que cumplan por lo menos esas 10 unidades de las cuales seis tienen que estar en verde para que podamos trabajar nosotros y que el estudiante tenga unos buenos resultados, no sé si le respondí la pregunta.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ¿algún otro compañero?, Agradecerle don Marlon la exposición que vino a darnos el día de hoy, creo que lo vamos a tener en cuenta, doña Yamileth, fue que lo recibió usted.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis

Sí la señora vicealcaldesa, yo hice una cita con ella para, para presentar el proyecto como una opción y que lo vieran a ver si era viable o no, entonces ella me dio un poquito las cosas y me dice, mira lo que te aconsejo es que saques una cita con el Concejo y ya estaría el señor Alcalde para que él también lo oiga, los regidores, los síndicos y para que valoren el proyecto, pero sí ya me reuní con ella, pero fue una reunioncita rápida unos 40 minutos para explicarles lo mismo que le expliqué a ustedes, básicamente y después de ahí saqué una cita con la dirección del MEP que la tengo la próxima semana.





Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ahí lo podemos ver, adelante regidor.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, señor presidente, ya está la segunda intervención, una dudita, don Marlon, ¿puede el Progrentis en este caso, implementar el proyecto de forma gratuita a escuelitas pequeñas como en la bajura?, como para medir ahí el tal vez en una evaluación de monitoreo de no sé de 3 a 6 meses, una cosa así, para ver la efectividad del del programa y al medirse ahí nos vamos nos vamos enamorando del programa como tal y vamos conociendo también, no se si es posible y si lo han implementado aquí en Costa Rica, en algunos otros sectores.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis

Muy buena pregunta, nosotros lo que hacemos es que hacemos una donación a las instituciones una vez que esté el proyecto en la Municipalidad, sí hay una donación, pero es después, no antes no vamos porque de todas formas el proyecto tiene que llevarse un año para que sea medible y podamos nosotros tener resultados para entregarle en la Municipalidad un resultado, podemos entonces la data que nosotros tendríamos que tener por lo menos serían de unos 20 estudiantes por nivel, digamos, para poder tener una data robusta para yo decir a usted, porque si tengo dos estudiantes, tres, va a ser muy difícil medir esa esa información, pero normalmente nosotros cuando hay intención del gobierno y ya adquieren las licencias para los estudiantes, nosotros tenemos un porcentaje para poder ayudar a instituciones necesitadas que ustedes nos digan y poder beneficiar a esa población también, pero ya sería como por aparte cuando ya esté el proyecto, no tenemos ese modelo, todavía no lo hemos hecho.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidora Aguilar, adelante.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis

Entonces, para concluir lo que dice el señor regidor don Luis Méndez, dentro de la empresa no tienen razón social, o sea, no dan esa bendición o sí la dan y cuánto





ha sido el porcentaje que se da, si a nivel de este cantón somos tantos, pienso que podría darse un poquito de razón social de la empresa, con todo el respeto.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis

Nosotros tenemos un plan mundial de becas, por ser una empresa transnacional que está en 18 países, tenemos un plan mundial de becas que damos una vez que el proyecto se dé con la Municipalidad, ustedes nos indican queremos beneficiara esta escuela y nosotros con todo el gusto damos esas licencias a costo cero, valoramos, pedimos autorización y esas licencias de esas instituciones que están aparte del proyecto, nosotros proporcionamos esas licencias a costo cero para beneficiar también, obviamente la población más necesitada, pero sí está ese plan de responsabilidad social que eso se maneja con el señor Alcalde, con con la parte del Concejo Municipal y se hace una reunión en conjunto con los directores y MEP para ver qué a cuáles instituciones se van a beneficiar, per eso está dentro del plan mundial de becas que tenemos para la población estudiantil.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cuántas financió la Municipalidad de Escazú?

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progrentis

En este momento tiene 6700 licencias trabajando en 11 instituciones, en 11 instituciones 6700 licenciases es toda la población de Escazú, ahorita Puntarenas invirtió 3000 usuarios, Belén va con 366 usuarios, que son las cinco instituciones, pero es aquí es una población muy grande, la verdad, es bastante población.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Qué interesante, porque sí son dos escenarios muy distintos y aquí por lo menos se acostumbra a presentar unos recursos de amparo por todo, entonces ahí justamente, ahí alcanzaron casi que toda la población en Escazú, aquí alguien presenta un recurso amparo cuando cree que sus derechos han sido vulnerados, cabe la posibilidad de que un padre de familia llegue y nos meta un recurso de amparo a nosotros porque no le llegó ese derecho o este programa a su hijo, es que en Escazú veo que sí que prácticamente este abarcaron toda la población, pero acá nosotros creo que no podríamos, ¿se le ha presentado algo así similar?





Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis

No, no. por el momento, por eso yo le decía la importancia del proyecto, si es una escuela, que sea una escuela total, o sea, proyecto institucional, si es un colegio, que sea un proyecto institucional en el colegio, pueden ser dos escuelas, o pueden ser tres escuelas, pero que sea proyecto institucional y van a tener que, como decía el señor director, directores de una escuela, colegio, no todas las escuelas tristemente van a cumplir porque no hay un compromiso y esto como son fondos públicos, nosotros nos cuidamos muchísimo como empresa de poder rendir buenos resultados y que realmente haya un compromiso en la institución.

Entonces, se hace una selección y la gente cuando ve el proyecto, la idea es cuando son tan grandes irlos rotando poco a poco, iniciar con un piloto, después ir rotando con otros y así y después si se puede hasta donde se pueda, valga la redundancia, tener el proyecto a las cantidades de instituciones que puedan cubrir ustedes como gobierno local, que ya me imagino que van a tener un tope de presupuesto y todo esto, pero no hemos tenido la experiencia y nos cuidamos mucho en ciertos detalles para precisamente no incurrir en eso, si hay un padre de familia que esté descontentos, nosotros no tendríamos ningún problema en darle un usuario a ese padre de familia y donárselo sin ningún problema.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, reiterarle las gracias a don Marlon, creo que seguiremos viendo este tema en algún otro espacio, que no sea en una sesión, tal vez si el señor Alcalde lo ve a bien, podríamos en una mesa de trabajo ver algunos detalles y analizar la posibilidad de hacer una inversión, me parece que es de suma importancia, sobre todo en este cantón.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis

Muchas gracias, solo una última pregunta, de acá el proceso sería ¿yo esperar que me comuniquen o cómo sería para tener un poquito de claridad en ese sentido o no me comunican o cómo sería?

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





Bueno, aquí está el señor Alcalde, creo que podríamos hacer con don Marlon, si tal vez establecemos alguna mesa de trabajo, yo lo veo bien y creo que algunos compañeros regidores también, pero esto no solo es que nosotros lo veamos bien como Concejo, es que tenemos que trabajar de forma mancomunada, que también el señor Alcalde tendría que estar de acuerdo con el proyecto para empezar a elaborar lo que se requiera a lo interno, entonces, no sé, don Manuel, si hay una luz de esperanza para este proyecto y para el sector educativo de este cantón.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

No, no, a mí me parece importante, pero me parece importante que deberíamos de hacer un plan piloto, si hacemos un proyecto, empezar con algunas escuelas que estén principalmente la parte que tienen no tanto acceso como tenemos en la parte baja, pues digamos que Barra Colorado, Tortuguero, que podría hacerse un plan piloto ahí los estudiantes, no sé cuántos son pueden haber unos 150 estudiantes, entonces se pueden hacer tres o cuatro centros educativos como plan piloto, si funciona, entonces ya el otro año se le aumenta otros dos más o tres, pero luego que hay que hacer una mesa y ver cómo podríamos implementar principalmente la gente que más ocupa.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, para ir aterrizando el tema tiene la palabra el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

A mí me parece de mucho valor lo que dice señor Alcalde, apoyo a las comunidades de menor acceso, pero recordemos que esta tecnología no corre no corre en las hojas de los árboles, también hay que asumir el costo del equipo tecnológico que se supone, lo cual aproximadamente puedo andar por el orden de \$1,000 por equipo, para un equipo robusto y de alta tecnología.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Porque no podría ser en cualquier centro educativo, ese es el tema aunque queramos, no podría, tendría que ser en alguno que tenga la tecnología para



poder incorporarlo, por los modelos de inteligencia artificial, tendríamos que hacer un estudio.

Reg. Carlos Retana López

Es que ese es el tema porque bien lo decía el señor cuando la regidora, doña Patricia le preguntaba, ¿dónde son implementados esos proyectos?, la tecnología para poder implementarlo, pero me parece muy bien lo que dice el señor alcalde, nada más que habría que también aportar recursos para la compra de equipo porque estamos hablando de un proyecto que va en el tiempo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tiene que tener laboratorios tecnológicos, cuatro esquinas, por ejemplo, que estuvimos por ahí y tiene un buen laboratorio, sino me equivoco, bueno, sería un estudio que tendríamos que hacer, como les dije que son dos escenarios muy diferentes, Escazú con Pococí, también le compro la idea al señor Alcalde de que sí sería importante comenzar con un plan piloto buscando qué instituciones tienen las condiciones, bueno, una mesa de trabajo, compañeros o empezamos con hacer ese análisis para tenerlo previo a una mesa de trabajo, tal vez el regidor Retana por su conocimiento y cercanía a algunos profesionales acá, colegas suyos, si podrían facilitarnos qué instituciones puedan contar con ese equipo tecnológico, no sé, unas cinco instituciones, algo así, que nos lo pueda aportar y lo vemos en otra sesión y tomamos la decisión de hacer la mesa de trabajo y ponerle hora y fecha, ¿le parece don Marlon?, perfecto.

Sr. Marlon Jiménez González, Grupo Mentora Progentis

Buenas noches, muchas gracias, se les agradece el espacio a todos y qué gusto conocerlos, bueno esperamos que esa mesa de trabajo se pueda desarrollar de buena forma para el bien de los estudiantes y muchas gracias al señor alcalde, al presidente del Concejo y a todos los presentes que pasen muy buenas noches y gracias por la oportunidad.

-----UL-----





ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 829

Se conoce nota suscrita por la señora Yamileth Alfaro Steller, vicepresidenta y el señor Luis Gerardo Serrano Arias secretario ambos del Comité de caminos la Bambu altos de Suerre, teléfono: 8305-08-08, correo electrónico: montedediosccc@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia

Comité de caminos la Bambu altos de Suerre.

Secretaría Comité de Caminos

Email: montedediosccc@gmail.com

Teléfono 83050808

Señores:
Consejo Municipal de Pococi
Alcaldía y consejo vial.

5 mayo 2025

Asunto: Solicitud de Audiencia

Estimados miembros del Consejo Municipal de Pococi,

Por medio de la presente, el Comité de Caminos de Altos de Suerre y La Bambú solicita respetuosamente la pronta intervención al puente de lata sobre el río Jimenes ubicado a 5km al sur de la escuela de Suerre Jiménez de Pococi, el cual requiere una pronta reparación ya que está en condiciones no aptas para transitar y en cualquier momento tendremos algún percance, ya este caso es conocido por parte de los ingenieros y alcaldía. También está reportada en 911 a la comisión de emergencias, y el miércoles 19 de febrero del 2025, en Sesión Ordinaria se acordó crear la comisión para buscar una solución, la cual no hemos tenido respuesta alguna.

Agradecemos de antemano la atención a nuestra solicitud y quedamos atentos a su confirmación según lo establecido en código municipal.

Atentamente,

Atentamente,

Yamileth Alfaro Steller

Cedula 602460254

Vice presidenta

Luis Gerardo Serrano Arias

Cedula 303730282

Secretario.





Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí tenemos nuevamente la solicitud que nos hace llegar don Gerardo Serrano, don Manuel, para la visita al puente de lata sobre el río Jiménez, en la primera solicitud que él nos hizo, todos coincidimos en que sí, que había que formar una comisión, pero no la formamos, creo que deberíamos de formar esa comisión y poner una fecha y un hora para visitar ese ese puente que está ubicado a 5 km de la Escuela de Suerre, entonces los escucho compañeros, ¿quién quisiera formar parte de esta comisión para ir a hacer una visita a esa comunidad de Jiménez de altos de Suerre y La Bambú?

Creo que usted dijo, Manuel, que usted la iba a integrar, si no me equivoco, viernes de la otra semana, bueno, viernes de la otra semana. ¿quiénes quieren participar de esa comisión?, don Greivin, es su distrito, después de las 10:00 am, solo Manuel y yo nos levantamos a las 5:00 de la mañana, entonces don Greivin, don Luis Méndez, el señor Alcalde, mi persona, ¿quién más?, a ver don Fabián, Doña Vicky también, ¿no?, bueno, yo creo que con eso está estamos ahí con eso vamos, salimos para estar en la comunidad a las 11:00 de la mañana, por favor, notificarlo a don Gerardo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se programa visita a la comunidad de Altos de Suerre y La Bambú el día viernes 16 de mayo del 2025 a las 11:00 am los regidores Juan Mauricio Mora Cruz, el regidor Luis Méndez Araya, el síndico Greivin Bonilla Sánchez y el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera para visitar el Puente de Lata ubicado 5 km al sur de la Escuela de Suerre Jiménez de Pococi.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 830

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSC; coordinador de ÁREA DE Planificación y desarrollo Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:





Outlook

RE: SMP-517-2025

Desde Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Fecha Vie 25/04/2025 15:23

Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Buenas tardes,

De acuerdo a lo citado en el documento adjunto, quedo a la espera de la fecha para la ejecución de la mesa de trabajo.

Saludos,

Sin más por el momento, se despide,



De: Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 10:41

Para: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@municipococi.go.cr>

Asunto: SMP-517-2025

Guápiles, 25 de abril de 2025
SMP-517-2025

Señor:

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coordinador, Área Planificación y Desarrollo Urbano

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 16 Ordinaria del 12-03-2025, Artículo V, Acuerdo N° 407.

OFICIO: APDU-039-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE CALLE PÚBLICA SMP-122-2021 / DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA, BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ.





Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, tenemos un correo electrónico que nos envía don Henry Madrigal del Área de planificación y desarrollo urbano y tiene que ver con la solicitud de recepción y titulación de una calle pública en barrio Los Ángeles de Guápiles, con esto tenemos un problema y don Henry lo que nos está pidiendo es el día y la hora para hacer la mesa de trabajo, fue una calle que ya fue declarada pública por un Concejo anterior, no el que salió en el 2024, sino creo que otro más atrás, el tema es que está declarada la calle pero don Henry nos dice que no recomienda se reciba esa calle pública y que se titule, ¿por qué razón?

Lo que don Henry dice es lo siguiente en el APDU 039-2025, cabe resaltar que la presente solicitud no cuenta con la recomendación técnica del presente servidor por todo lo que indica en el apartado denominado criterio del área de planificación y desarrollo urbano, don Henry dice que hay falencias en lo que es un informe que había presentado en ese momento la unidad técnica, entonces entramos aquí en una controversia que solo jurídicos nos puede decir qué hacer.

Está declarada la calle, pero el técnico nos dice que hay falencias y que él no recomienda la recepción de la misma, pongámosle, compañeros, fecha y día para sentarnos con don Henry y don Cristian para ver varios de estos casos, hay como tres para que nos orienten un poco en qué hacer, porque cómo vamos a nosotros a autorizar al señor Alcalde a que titule y se recepcione esa calle, si el ingeniero nos está diciendo que no nos recomienda hacerlo, ¿cómo le hacemos?, como les digo tienen un derecho, eso no hay duda, pero yo no me la juego porque el ingeniero me está diciendo que hay falencias, o sea el error no crea derecho, si hay un error.

Lo que pasa es de que yo no sé cómo obviamente declaraban calles públicas en esos entonces, como les digo, el error no crea derecho, si hay un error y fue mal declarada, no quiere decir que nosotros tengamos que asumir esa responsabilidad, entonces, ¿cuándo creen ustedes? siendo por favor sí muy responsables que podamos venir, los escucho que sea un jueves, el 22 de mayo, está bien?



A Henry le urge esto, entonces creo que no sé, 3:00 de la tarde para que puedan participar la mayoría, comunicarlo al ingeniero Henry Madrigal, por favor, sí, adelante Regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Me queda una duda, porque no es el único caso, señor presidente, y no sé si todos tienen la misma duda que tengo yo, si ya está declarada por un Concejo hay una advertencia por parte del ingeniero a quien le compete que no por las razones que sean y que se justifican, pregunto a don Manuel, ¿se puede revertir el proceso o qué se puede hacer ahí en ese caso?

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, señor Alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es un proceso y ha pasado el tiempo que establece cometer nuestra revisión.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora, eso no nos exonera a que también nos demande, ¿verdad?, entonces, sí tenemos que ser muy cautos en esto y asesorarnos muy bien, pero entonces bueno, ya definimos hora y fecha, eso es lo importante y hacemos acompañar del licenciado.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Podría ser que también tal vez la gente tiene una servidumbre vieja de mucho tiempo y construyeron las casas, la gente compró y construyó las casas y la Muni dio permiso en la servidumbre, pero al final la gente tiene que ver cómo resuelve el problema de la calle, entonces es importante no solo verlo aquí, sino que también ir al campo para ver el caso también.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Y ver caso por caso porque puede ser que uno sea muy diferente al otro y que tal vez podamos hacer alguna excepción, en algunos casos es para arriba, para arriba, donde justamente está saliendo esa agua en una callecita de esas, amano derecha, una de ellas, por donde están los Sanders sí es una calle de esas para arriba.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Mesa de trabajo a realizarse el Jueves 22 de mayo de 2025 a las 3:00 pm en el salón de sesiones para el análisis del Oficio APDU-039-2025 / Sobre Declaratoria de Calle Pública Barrio Los Ángeles a los regidores propietarios, el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el licenciado Christian Córdoba Oviedo Asesor Jurídico Alcaldía.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 831

Se conoce nota suscrita por la MSc. Eugenia Morera Fernández, directora Centro Educativo Palermo, teléfono: 2767-64-76, correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCE03-CEP-OFICIO-46-2025

Asunto: Solicitud de instalación de barras protectoras y reductores de velocidad frente a la Escuela Palermo.





**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



**09 de MAYO - 2025
DREG-SCE03-CEP-OFICIO-46-2025**

Para: Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

De: Eugenia Morera Fernández
Directora Centro Educativo Palermo

Asunto: Solicitud de instalación de barras protectoras y reductores de velocidad frente a la Escuela Palermo

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela Palermo.

El motivo del presente es solicitar respetuosamente su colaboración para la instalación de barras protectoras a lo largo de la acera ubicada frente a nuestra institución, así como la colocación de reductores de velocidad sobre la vía asfaltada que pasa justo en la entrada principal utilizada por nuestros estudiantes.

Hace un tiempo, esta municipalidad tuvo a bien colaborar con la construcción de las aceras, lo cual agradecemos profundamente. No obstante, hemos observado con gran preocupación que diversos vehículos, incluyendo camiones y motocicletas, hacen uso indebido de las mismas, estacionándose o circulando sobre ellas, poniendo en riesgo la integridad física de nuestros estudiantes y del personal docente. Lamentablemente, ya se han presentado accidentes derivados de esta situación.

Cariari, 1km al noroeste del Colono Agropecuario, Tel.: (506) 2767-6476
Correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr.





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Adicionalmente, los vehículos transitan a altas velocidades por dicha vía, sin respetar los límites establecidos, lo cual representa una amenaza constante para quienes ingresan o salen de la escuela. Por ello, solicitamos la colocación de reductores de velocidad, con el fin de prevenir futuros incidentes.

La comunidad está sumamente preocupada por esta situación y constantemente traslada su malestar a la dirección de la escuela. Sin embargo, como institución educativa no contamos con los recursos económicos ni la capacidad logística para resolver estos problemas, tal como lo hemos expuesto anteriormente. Asimismo, la Asociación de Desarrollo Comunal tampoco dispone de recursos para atender esta necesidad, a pesar de su interés en colaborar.

Según nos indicó el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al tratarse de una vía municipal, esta gestión corresponde a la municipalidad. Por ello, recurrimos a este Consejo como nuestra primera instancia, esperando contar con su apoyo. No obstante, en caso de no obtener una solución pronta por parte del Consejo, nos veremos en la necesidad de explorar otras alternativas, ya que consideramos que esta es una necesidad urgente que debe atenderse antes de finalizar el presente año lectivo, en resguardo de la seguridad y bienestar de los menores.

Es importante indicar que la longitud total de la acera que requiere protección es de 51 metros lineales, ubicados frente a la entrada principal de la institución.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al Consejo Municipal valorar nuestra petición y colaborar con la colocación de:

Cariari, 1km al noroeste del Colono Agropecuario, Tel.: (506) 2767-6476
Correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr.





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



- ✓ Barras protectoras a lo largo de los 51 metros de acera frente a la entrada de la escuela.
- ✓ Reductores de velocidad debidamente señalizados sobre la vía frente a la institución.

Quedamos atentos a una pronta respuesta, seguros de contar con su valioso apoyo en pro de la seguridad de nuestra comunidad estudiantil.

Atentamente,

MSc. Eugenia Morera Fernández
Directora Centro Educativo Palermo



Cariari, 1km al noroeste del Colono Agropecuario, Tel.: (506) 2767-6476
Correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr.



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575



Cariari, 1km al noroeste del Colono Agropecuario, Tel.: (506) 2767-6476
Correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una solicitud que nos hace llegar la directora del Centro Educativo de Palermo, la señora Eugenia Morera Fernández, el asunto es la siguiente solicitud de instalación de barras protectoras y reductores de velocidad frente a la Escuela de Palermo, Eso es lo que nos solicita la directora de la escuela de Palermo, se traslada a Obra Pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza Coordinador del Departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 832

Se conoce nota suscrita por la señora Saray Leandro Mosquera, presidente de APAC, correo: apacpococi20@gmail.com teléfono: 7126-42-72, dice:

Asunto: Solicitud de Permiso para uso de las instalaciones del parque de Guápiles para los días 1 y 15 de junio y 5 y 20 de julio de 2025 en horario de 9:00 am hasta las 6:00 pm.



Guápiles , 09 de mayo de 2025.

Artesanos de Pococi Arte y Cultura.
Concejo Municipal de Pococi.
Ref: SOLICITUD DE PERMISO.

Por intención de la presente hago llegar saludos , esperando éxitos cotidianamente. El motivo por parte de los ARTESANOS DE POCOCÍ ARTE Y CULTURA es solicitar permiso de usar el parque central de Guápiles. Las actividades realizadas meses pasados se realizaron con orden y respeto al espacio. El público en general ha disfrutado la feria tranquilo, los artesanos y emprendedores están agradecidos con la oportunidad de tener un espacio para darse a conocer.





Le presento las fechas del mes de junio y julio.

FERIA ARTESANAL Y EMPRENDEDORES	LUGAR : PARQUE DE GUAPILES
Día 1 y 15 de junio Feria Día Árbol. Feria Día del Padre.	Hora : 9am hasta 6pm. Hora :9am hasta 6pm.
Día 5 y 20 de julio. Feria Conmemoración del Día de la Batalla de Rivas. Feria Día de Anexión Guanacaste.	Hora : 9 am hasta 6 pm. Hora : 9am hasta 6pm.

Agradezco la colaboración y sin otro particular y esperando la respuesta , estoy disponible

Muy atentamente.

Saray Leandro Mosquera
Presidente de APAC.
Teléfono : 71264272. Secretaria :62769472.
Correo electrónico.
apacpococi2019@gmail.com.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del parque central de Guápiles, a la Asociación de Artesanos de Pococí Arte y Cultura, cuya presidente es la señora Saray Leandro Mosquera, para los días 1 y 15 de junio y 5 y 20 de julio de 2025 en horario de 9:00 am hasta las 6:00 pm para la realización de ferias de artesanos. **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 833

Se conoce nota suscrita por la señora Gabriela Viquez Molina, asistente Administrativa I, de la Unidad de Análisis Criminal del Organismo de Investigación Judicial, teléfono: 2528-97-88, correo electrónico: oij-analisiscriminal@Poder-Judicial.go.cr, dice:

Oficio: Informe N° 1279-OPO/UAC/S-2025

Asunto: Incidencia Criminal en el cantón de Pococí, I cuatrimestre 2025, referencia N°1901-2025.

**ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN
1279-OPO/UAC/S-2025**



ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

**INCIDENCIA CRIMINAL EN EL CANTÓN DE POCOCÍ
I CUATRIMESTRE 2025
REFERENCIA N°1901-2025**

V°B° Lic. Orlando Corrales Ugalde
Jefe, Unidad de Análisis Criminal

Confeccionado por: Licda. Katherine Campos Rojas.
Rev: Msc. María del Carmen Vargas Quesada.

Mayo, 2025





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oij_secre_ac@poderjudicial.go.cr
oij-analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Resumen del caso	3
3. Objetivos	3
4. Metodología	3
4.1. Limitaciones:	3
5. Análisis de datos	4
5.1. Objetivo 1	4
5.2. Objetivo 2	12
5.3. Objetivo 3	14

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 2 de 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oi.secre.ac@poderjudicial.go.cr
oi-analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

1. Introducción

Con el fin de ofrecer un insumo al trabajo de prevención y persecución de los delitos y dar respuesta a la solicitud de información requerida por el Consejo Municipal de Pococí, mediante oficio N° SMP-616-2025, se agruparon las denuncias ingresadas en el sistema ECU y procesadas en la plataforma IPH, para el abordaje del fenómeno criminal se recolectó los casos con hechos ocurridos en el cantón de Pococí en el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2025.

2. Resumen del caso

Por el incremento del fenómeno criminal en el cantón de Pococí, se deben de elaborar las estrategias y políticas de persecución con los delitos con mayor incidencia criminal e impacto social.

3. Objetivos

1. Evolución histórica de la incidencia criminal para el cantón de Pococí, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2025.
2. Agrupar la incidencia criminal en los delitos indexados (*delitos graves que se utilizan para medir la tasa de delincuencia general en un área específica. Estos delitos son los que, al ser cometidos con frecuencia, generan una mayor alarma social y tienen un impacto más significativo en la seguridad*) en el cantón de Pococí para el primer cuatrimestre del 2025.
3. Cantidad de homicidios dolosos, acontecidos en los distritos del cantón de Pococí, durante el primer cuatrimestre del 2025.

4. Metodología

En el presente informe se detallará de manera anual las estadísticas de la incidencia criminal, basada exclusivamente en las denuncias interpuestas ante el OIJ cuyo lugar de los hechos fue en los cantones de Pococí (Guápiles, Jiménez, Riata, Roxana, Cariari, Colorado y La Colonia), durante el período de interés. Se analizarán los delitos Asaltos, robo de vehículos, Robo de Ganado, agresión con arma de Fuego y Homicidios.

4.1. Limitaciones:

Las estadísticas que se muestran en el presente informe hacen referencia a la incidencia criminal y a los delitos presentados en la zona definida para el estudio. Esto quiere decir, que existen factores externos que inciden en estas variaciones, así como la cifra oculta.

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, Investigación y ciencia a su servicio"

Página 3 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804812
Correo: oij_secre_ac@poderjudicial.go.cr
oij-analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

5. Análisis de datos

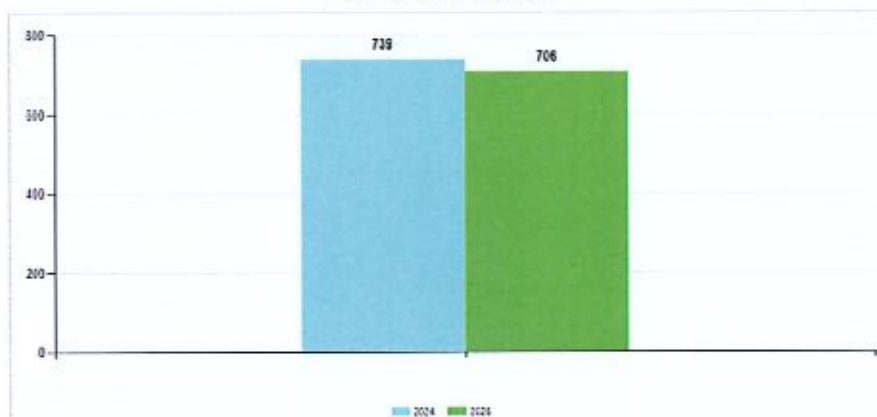
5.1. Objetivo 1.

Evolución histórica de la incidencia criminal para el cantón de Pococi, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2025.

Se agrupan los casos por Delitos Contra la Propiedad, Delitos contra la vida, Delitos Sexuales, Delitos Varios y Fraudes, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2025.

Gráfico 1. Cantidad de casos ingresados según comparación Interanual

Informe Policial Homologado



Entre 2024 y 2025 se observó una **reducción absoluta de 33 delitos**, lo que supone una **caída relativa del 4,47 %**. En otras palabras, poco más de la mitad de los incidentes ocurrieron en 2024 y, aunque 2025 todavía concentra casi la mitad de los casos, la tendencia muestra una leve pero significativa disminución. Si este ritmo descendente se mantiene, podría indicar la efectividad de las medidas de prevención o control implementadas recientemente.

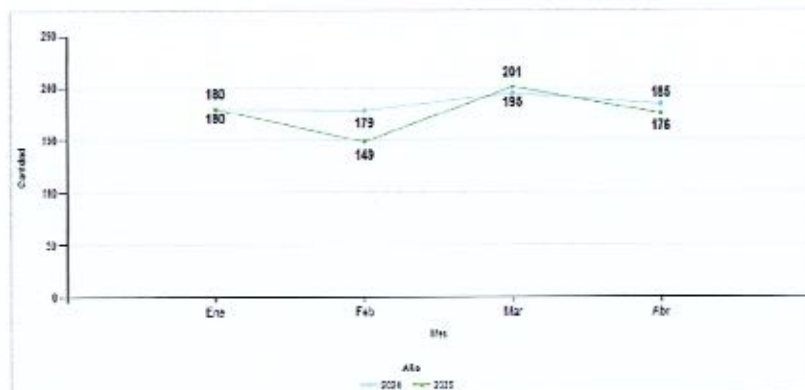


Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oj_analisiscriminal@pococi-judicial.go.cr
oj_analisiscriminal@pococi-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQUAC/S-2025

Gráfico 2. Cantidad de casos ingresados según comparación Interanual por mes

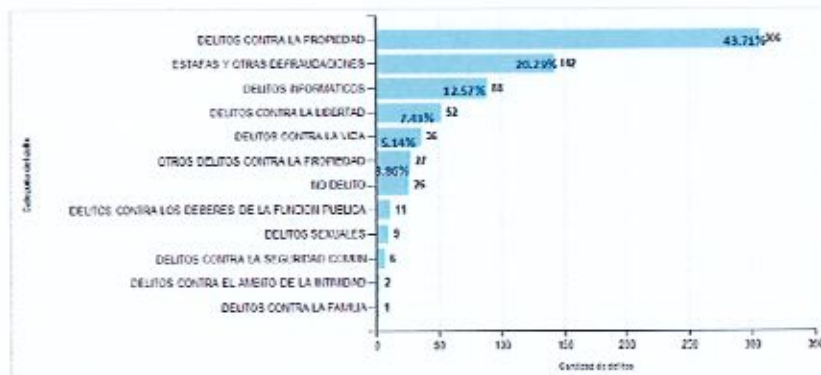
Informe Policial Homologado



Se obtuvo del análisis qué, aunque marzo presentó un ligero aumento del 3,08% de los casos, los demás meses mostraron estabilidad o disminución en la cantidad de delitos. Este comportamiento general sugiere una tendencia positiva hacia la reducción de la criminalidad en el primer cuatrimestre de 2025, destacando especialmente la mejora significativa en febrero, que mostró una reducción del 16,76 %.

Gráfico 3. Cantidad de casos ingresados según Delito

Informe Policial Homologado



Los delitos contra la propiedad, fraudes y delitos informáticos representan juntos el 76,57 % del total, lo cual sugiere una urgente necesidad de reforzar políticas de prevención, seguridad digital

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 5 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oj_sacre_ar@poderjudicial.go.cr
oj_analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

y educación financiera. Las demás categorías tienen una incidencia significativamente menor, aunque también requieren atención especializada, especialmente los delitos contra la vida y la libertad.

Se hace saber, qué, la clasificación de no delito se refiere a los reportes por desaparición de personas, tanto mayores como menores de edad.

Tabla n°.1 Cantidad de casos ingresados según Modo de Operar
Informe Policial Homologado

Delitos	Cantidad de delitos
ROBO	117
HURTO	84
ESTAFA INFORMATICA	81
TIMOS	63
ASALTO	54
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE DETERMINACION	52
ROBO DE VEHICULO	44
FRAUDE	41
ESTAFA	38
DAÑOS	19
LESIONES	17
AGRESION	14
DESAPARICION DE MENOR	14
ABUSO DE AUTORIDAD	11
DESAPARICION DE MAYOR	11
ROBO DE GANADO	7
VIOLACION, ESTUPRO Y ABUSO DESHONESTO	7
EXTORSIONES	7
INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS	6
SUICIDIO	4
SUPLANTACION DE IDENTIDAD	4
SUPLANTACION DE PAGINAS ELECTRONICAS	3
VIOLACION DE DOMICILIO	2
CORRUPCION, PROXENETISMO, RUFIANERIA	2
SUSTRACCION DE PERSONA MENOR O INCAPAZ Y CUIDO LEGAL DE MENORES SUJETOS A ADOPCION	1
HOMICIDIO CULPOSO	1
USURPACIONES	1
OTRO INDETERMINADO	1
Total	706

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, Investigación y ciencia a su servicio"

Página 6 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: ol_secre_ac@poder-judicial.go.cr
ol-analisiscriminal@poder-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

Gráfico 4. Cantidad de casos ingresados según Día de la Semana

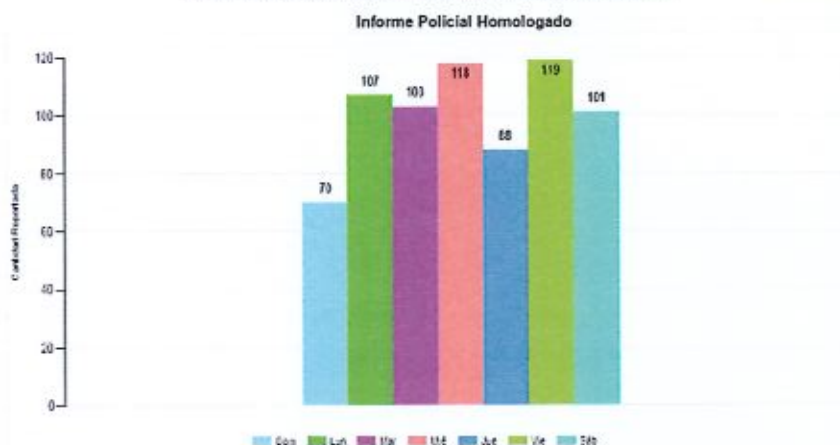
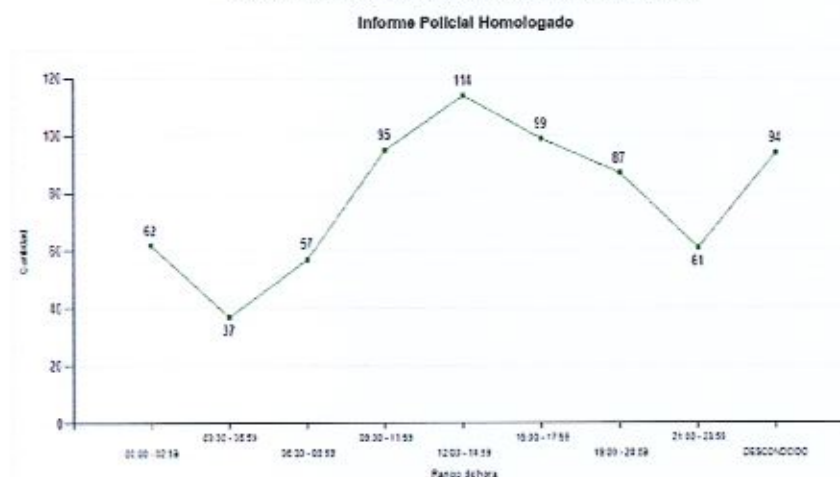


Gráfico 5. Cantidad de casos ingresados según rango de hora



Los dos gráficos anteriores muestran que viernes y miércoles son los días con mayor incidencia delictiva, concentrando en conjunto el 33,57 % de los casos. Por el contrario, domingo registra la menor cantidad de delitos, con apenas el 9,92 %. En cuanto a los horarios, la mayor concentración de delitos se da entre las 12:00 y las 14:59 horas (16,15 %), seguida por los bloques de media mañana (09:00–11:59) y de media tarde (15:00–17:59). En contraste, las

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplica técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y atención a su servicio"

Página 7 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804812
Correo: oj-secre-ac@poder-judicial.go.cr
oj-analisiscriminal@poder-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-CPO/UACIS-2025

madrugadas entre las 03:00 y las 05:59 representan el periodo de menor actividad delictiva.

Reloj Criminal

El reloj criminal muestra mediante una frecuencia relativa la ocurrencia de delitos en el transcurrir del tiempo en estudio. No pretende que se deba tomar como una indicación de regularidad en la comisión del delito, sino que más bien representa la relación temporal de la incidencia criminal expresada en intervalos cíclicos de tiempo, siendo que se reporta lo siguiente:

ABUSO DE AUTORIDAD	CADA 10 DIAS Y 21 HORAS
ASALTO	CADA 2 DIAS Y 5 HORAS
AGRESION	CADA 8 DIAS Y 13 HORAS
CORRUPCION, PROXENETISMO, RUFIANERIA	CADA 60 DIAS
DAÑOS	CADA 6 DIAS Y 7 HORAS
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE DETERMINACION	CADA 2 DIAS Y 7 HORAS
DESAPARICION DE MAYOR	CADA 10 DIAS Y 21 HORAS
DESAPARICION DE MENOR	CADA 8 DIAS Y 13 HORAS
ESTAFA	CADA 3 DIAS Y 3 HORAS
ESTAFA INFORMATICA	CADA 1 DIA Y 11 HORAS
EXTORSIONES	CADA 17 DIAS Y 3 HORAS
FRAUDE	CADA 2 DIAS Y 22 HORAS
HOMICIDIO CULPOSO	CADA 120 DIAS
HURTO	CADA 1 DIA Y 10 HORAS
INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS	CADA 20 DIAS
LESIONES	CADA 7 DIAS Y 1 HORA
OTRO INDETERMINADO	CADA 120 DIAS
ROBO	CADA 1 DIA
ROBO DE GANADO	CADA 17 DIAS Y 3 HORAS
ROBO DE VEHICULO	CADA 2 DIAS Y 17 HORAS
SUICIDIO	CADA 30 DIAS
SUPLANTACION DE IDENTIDAD	CADA 30 DIAS
SUPLANTACION DE PAGINAS ELECTRONICAS	CADA 40 DIAS
SUSTRACCION DE PERSONA MENOR O INCAPAZ Y CUIDO LEGAL DE MENORES SUJETOS A ADOPCION	CADA 120 DIAS
TIMOS	CADA 1 DIA Y 21 HORAS
USURPACIONES	CADA 120 DIAS
VIOLACION DE DOMICILIO	CADA 60 DIAS
VIOLACION, ESTUPRO Y ABUSO DESHONESTO	CADA 17 DIAS Y 3 HORAS

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, Investigación y ciencia a su servicio"

Página 8 de 16

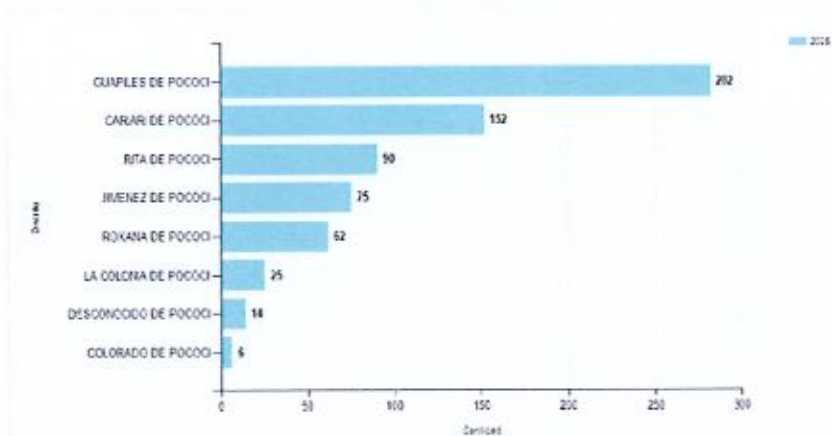




Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289768, Fax 22804612
Correo: oia_secre_jc@municipalidad.pococi.cr
oia-analisiscriminal@poder-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQUAC/S-2025

Gráfico 6. Cantidad de casos ingresados según distrito
Informe Policial Homologado



En total, en el año 2025 en el cantón de Pococi, se registraron 706 delitos, la mayoría de los cuales estuvieron concentrados en tres distritos principales:

Guápiles – 282 casos, equivalentes al 39,94 % del total, **Cariari** – 152 casos, representativos del 21,53 % del total, **Rita** – 90 casos, consistentes en el 12,75 % del total.

Estos tres distritos acumulan del 74,22 % de los delitos reportados, lo cual no es una coincidencia, sino una interacción de factores estructurales y sociales.

Factores que potencialmente aumentan la incidencia delictiva:

Mayor concentración de la población: Guápiles, como cabecera del cantón, alberga una parte importante de la población, lo que incrementa, por definición, la incidencia de delitos.

-Comercial y urbana: en distritos con dicho nivel de actividad, tales como Guápiles o Cariari, presentan a su vez un mayor dinamismo económico; en ellos se encuentran establecimientos comerciales y bancarios, estaciones de transporte y espacios de concurrencia pública, situaciones bajo las cuales el riesgo de delitos para adquirir bienes y objetos de estafas y fraudes es mayor. **-Accesibilidad y conectividad:** áreas más accesibles suelen estar tanto expuestas a la criminalidad común como al trasiego de delincuentes comunes al resto de las

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 9 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oij_secre_ac@poderjudicial.go.cr
oij-analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

zonas del país, especialmente áreas en las cuales se registre una gran cantidad de tránsito de vehículos y personas a toda hora del día. *-Presencia reducida de recursos públicos de seguridad bancaria:* un mayor o limitado crecimiento urbano en distritos con poco tiempo establecidos o barrios periféricos; puede haber una desigual distribución de la vigilancia policial, lo que deja espacios vulnerables.

Distritos con menor incidencia:

- Colorado (0,85 %).
- La Colonia (3,54 %).
- Desconocido de Pococi (1,98 %).

Estas cifras pueden deberse a varias razones. Por ejemplo:

- Son zonas con menos gente viviendo. - Están más alejadas o son rurales, por lo que todo está más disperso. - Puede que no se estén registrando bien todos los casos, sobre todo en los lugares donde no se indica el distrito exacto. - También es posible que muchas personas no estén denunciando por falta de confianza o por lo difícil que puede ser llegar a las autoridades.

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 10 de 16



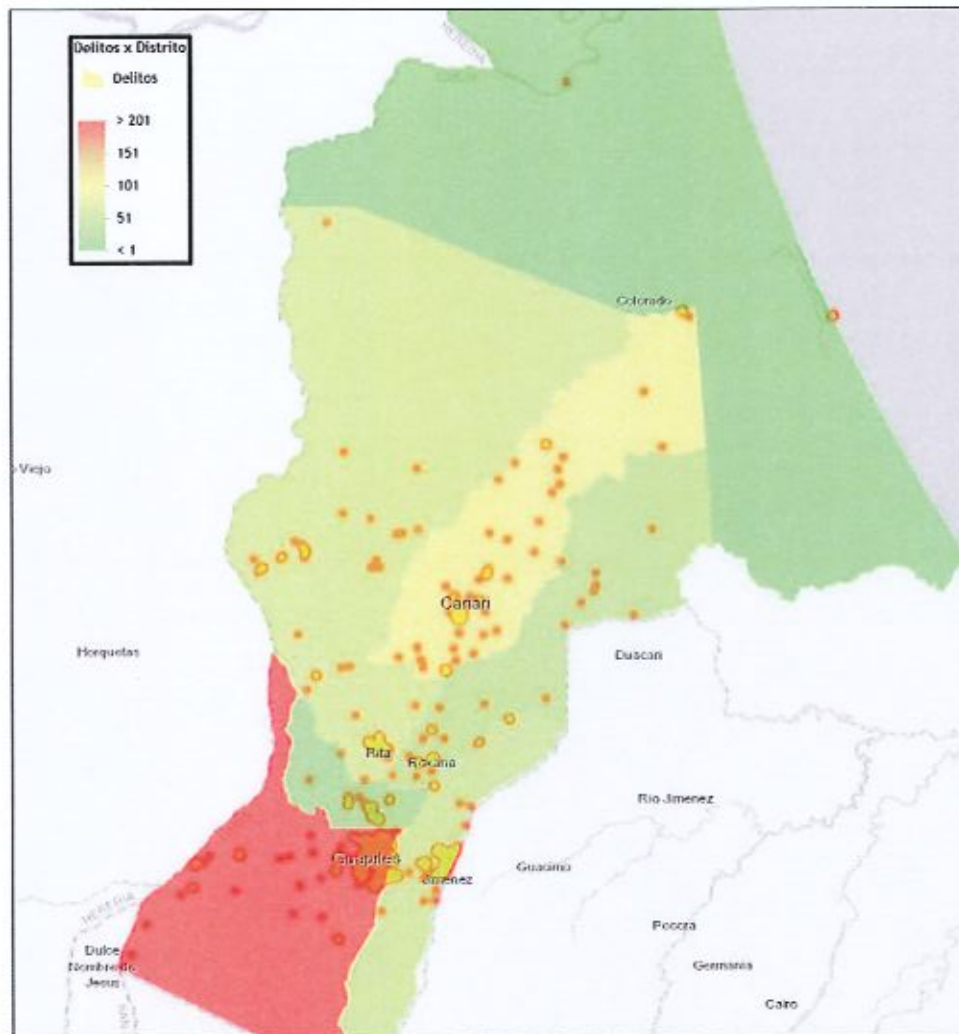
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 25804512
Correo: oij_secre_ac@poderjudicial.go.cr
oij-analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQUAC/S-2025

Mapa de calor N°1.



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 11 de 16





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oj@poderjudicial.go.cr
oj.analisiscriminal@poderjudicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

5.2. Objetivo 2.

A continuación, se desglosan los delitos indexados casos con mayor incidencia o el fenómeno criminal con mayor crecimiento, en el cantón de Pocosí, por distrito, lo anterior para el primer cuatrimestre del 2025.

Gráfico 7. Cantidad de casos según, delito indexado
del 01/01/2025 al 30/04/2025
Informe Policial Homologado

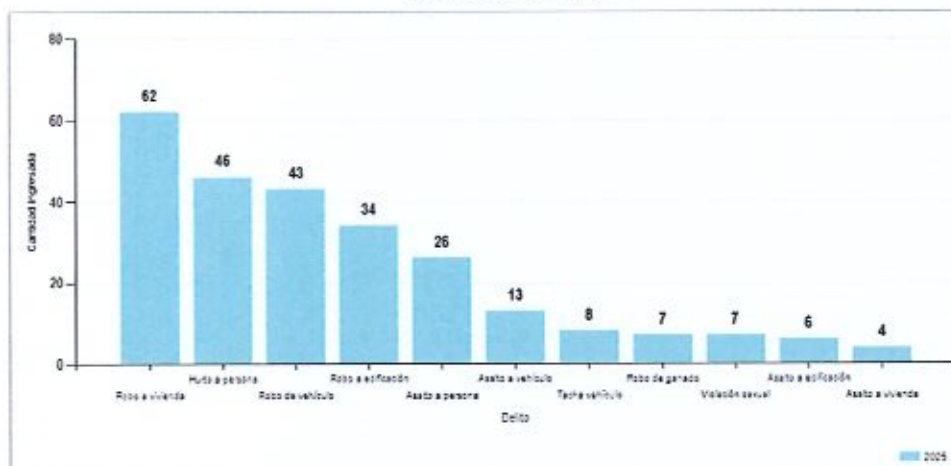
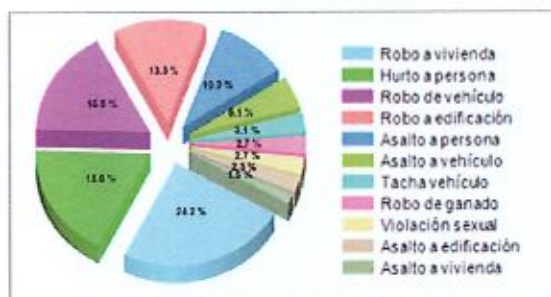


Gráfico 8. Porcentaje de casos según, delito indexado
del 01/01/2025 al 30/04/2025
Informe Policial Homologado



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 12 de 16

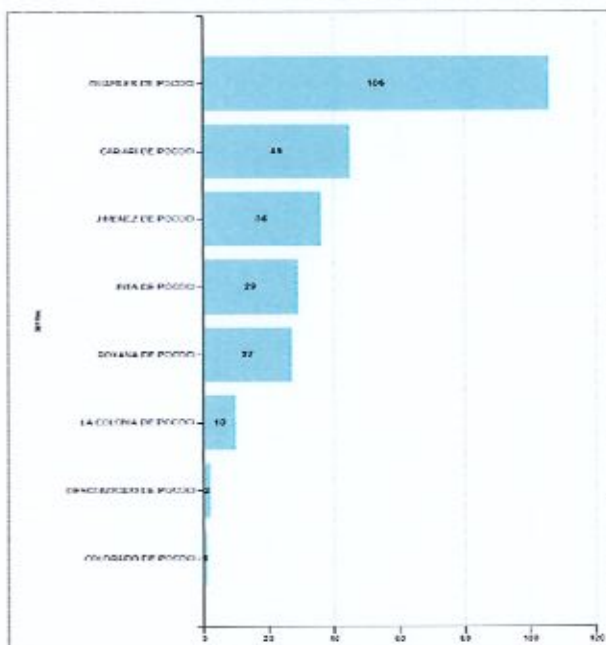


Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: uac@pococi.gob.cr
uac@pococi.gob.cr

Solicitud de Información
1279-OPQUAC/S-2025

Durante el periodo analizado, se registró un total de 256 delitos. Los delitos más frecuentes fueron el robo a vivienda (62 casos), el hurto a persona (46 casos) y el robo de vehículo (43 casos), los cuales en conjunto representan aproximadamente el 58% del total de delitos reportados. Esto indica una alta incidencia de delitos contra la propiedad. Por otro lado, delitos como la violación sexual (7 casos) y el robo de ganado (7 casos), aunque menos frecuentes en número, requieren atención especial por su gravedad o impacto en zonas rurales. Además, los asaltos a edificaciones y viviendas también están presentes, aunque en menor cantidad, lo cual refleja una preocupación por la seguridad tanto en espacios públicos como privados.

Gráfico 9. Cantidad de modalidades delictuales, según delito indexado
del 01/01/2025 al 30/04/2025
Informe Policial Homologado



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 13 de 18





Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oj_analisiscriminal@poder-judicial.go.cr
oj_analisiscriminal@poder-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

5.3. Objetivo 3.

A continuación, se aporta la incidencia criminal de homicidios dolosos, acontecidos en el cantón de Pococi, detallándose cantidad por distrito, durante el primer cuatrimestre del 2025.

Gráfico 10. Cantidad de víctimas por homicidio
Ingresados según comparación Interanual

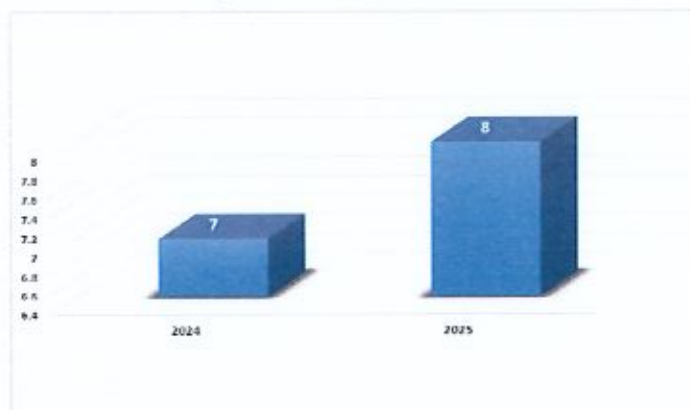
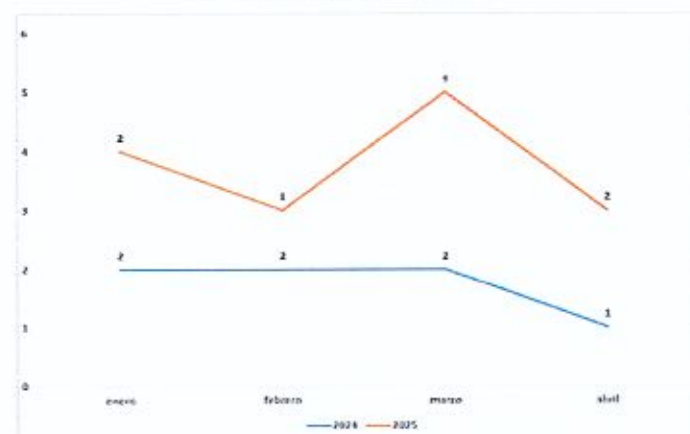


Gráfico 11. Cantidad de víctimas por homicidio
según comparación interanual por mes



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para sentir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas
"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"

Página 14 de 16



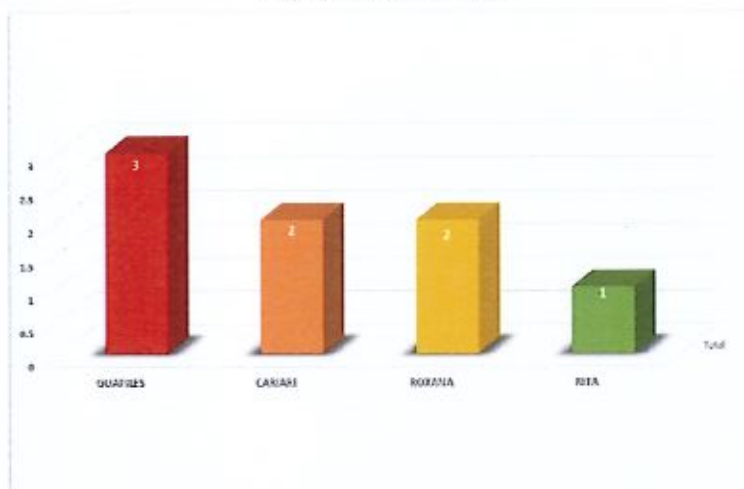
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 25804612
Correo: oia_secre_munipococi@judicial.go.cr
oia-analisiscriminal@pococi-judicial.go.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UAC/S-2025

Gráfico 12. Cantidad de víctimas por homicidio
según distrito, I cuatrimestre 2025



Entre 2024 y 2025 se registró en Pococi un aumento del 14.29% en los homicidios dolosos, al pasar de 7 a 8 casos. Si bien el aumento absoluto es bajo, la tendencia ascendente es preocupante considerando que la **modalidad predominante fue el ajuste de cuentas**, lo que apunta a posibles conflictos personales o vinculaciones con el crimen organizado.

La mayoría de los homicidios ocurrieron en Guápiles (3 casos), seguido de Cariari y Roxana (2 casos cada uno), y La Rita (1 caso). Además, el uso de **armas de fuego en el 87.5%** de los casos evidencia un problema grave de acceso a este tipo de armas en la zona.

Todas las víctimas eran **mayores de edad**, y en su mayoría **hombres (75%)**, lo que sugiere que los homicidios afectan principalmente a adultos del sexo masculino. Este panorama refuerza la necesidad urgente de fortalecer las estrategias de prevención del delito, el control de armas y las intervenciones focalizadas en los distritos con mayor incidencia.

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OIJ, Investigación y ciencia a su servicio"

Página 15 de 16

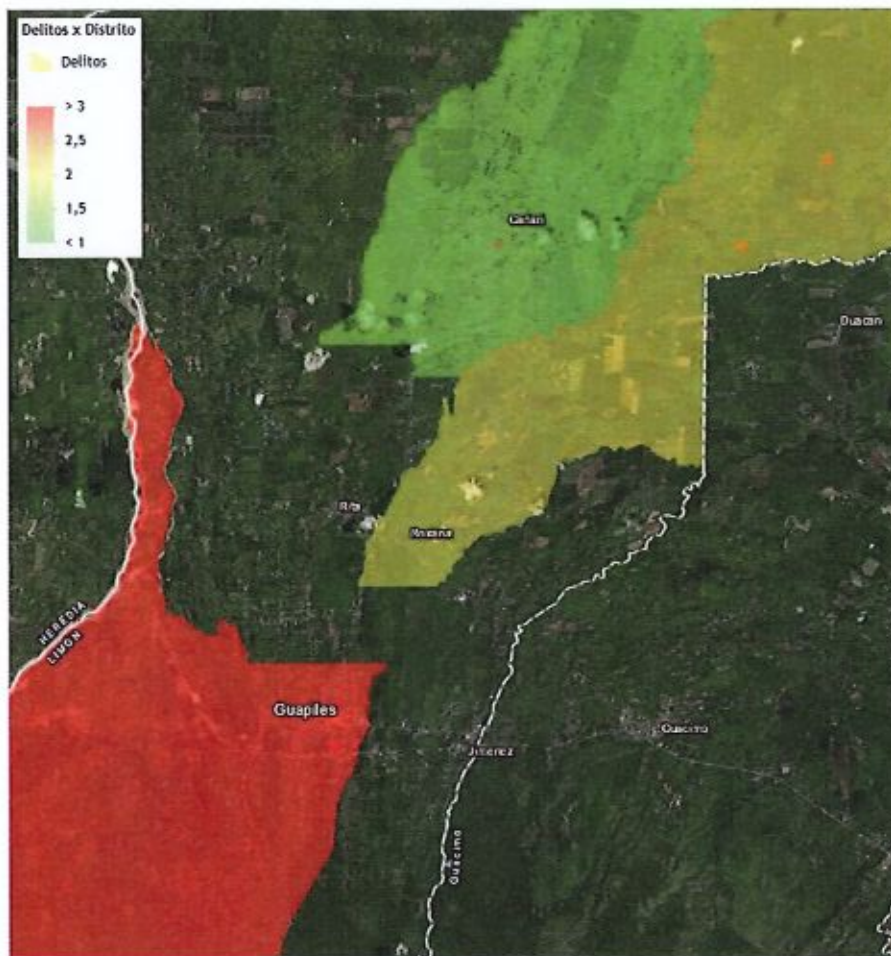




Unidad de Análisis Criminal
Teléfono 25289788, Fax 22804612
Correo: oa_secre_acrim@poder-judicial.co.cr
oa_analisiscriminal@poder-judicial.co.cr

Solicitud de Información
1279-OPQ/UA/C/S-2025

Mapa de calor N°2.



Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión: Ser una policía fiel, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.
"OJ, Investigación y ciencia a su servicio"

Página 18 de 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá está el informe que solicitó la Comisión Permanente de Seguridad, lo remite el OIJ y lo trasladamos a dicha Comisión del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Seguridad.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 834

Se conoce nota suscrita por la señora Roxana Lobo Granados, secretaria del Concejo Municipal de Cóbano, teléfono: 4070-12-34, correo electrónico: secretariaconcejo@municobano.go.cr, dice:

Oficio: CMC-S-139-2025

Asunto: Transcripción de acuerdo en la sesión extraordinaria número 052-25, artículo IV, inciso b, del 29 de abril del 2025.





Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

08 de mayo del 2025
CMC-S-139-2025

Sres.
Diputados y Diputadas
COMISION DE AMBIENTE
Asamblea Legislativa

Señores:
Concejo Municipal de Liberia
Concejo Municipal de Carrillo
Concejo Municipal de Nicoya
Concejo Municipal de Nandayure
Concejo Municipal de La Cruz
Concejo Municipal de Santa Cruz
Concejo Municipal de Quepos
Concejo Municipal Puerto Jimenez
Concejo Municipal de Golfito
Concejo Municipal de Corredores
Concejo Municipal de Osa
Concejo Municipal de Parrita
Concejo Municipal de Garabito
Concejo Municipal de Puntarenas
Concejo Municipal de Esparza
Concejo Municipal de Lepanto
Concejo Municipal de Paquera
Concejo Municipal de Limón
Concejo Municipal de Talamanca
Concejo Municipal de Pococi
Concejo Municipal de Siquirres
Concejo Municipal de Matina
Concejo Municipal de Guácimo
Concejo Municipal de Matina

Estimados señores:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión extraordinaria número 052 - 25, artículo IV, inciso b, del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

Lic. Ronny Montero Orozco. Intendente. ASUNTO. MOCION 09-2025

pág. 1





Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

Quien suscribe, Ronny Montero Orozco, Intendente de este Concejo Municipal de Distrito, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto de ley N.º 23.148 "LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", se encuentra en trámite legislativo.
2. Que dicho proyecto propone disposiciones que, a criterio de esta Intendencia, atentan contra el carácter público, inalienable e imprescriptible de la zona marítimo-terrestre, y abren la puerta a un eventual proceso de privatización de bienes demaniales, específicamente en áreas que históricamente han sido de uso común para las comunidades costeras, visitantes y ciudadanos en general.
3. Que existe una preocupación fundamental en la responsabilidad que recae sobre las autoridades locales de proteger el patrimonio natural, garantizar el libre acceso a las playas y preservar la función social y ambiental de las zonas costeras.
4. Que el Proyecto de Ley 23.148, en su redacción, representa una amenaza directa a esos principios y al ordenamiento jurídico vigente en materia de bienes de dominio público.

MOCIONO PARA.

1. Que el Concejo Municipal de Cóbano apruebe acuerdo formal mediante el cual se exprese el rechazo al Proyecto de Ley N.º 23.148 "LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", y se inste a la Asamblea Legislativa a no darle trámite favorable, en aras de la protección del interés público y los derechos colectivos sobre el espacio costero.
2. Se inste a los Concejos Municipales de las Municipalidades costeras del país a unirse en este rechazo y por medio de acuerdo municipal en protección de las zonas públicas de la zona marítimo terrestre para el uso y disfrute de nuestras actuales y futuras generaciones de nacionales y visitantes, se haga del conocimiento de la Asamblea legislativa para que no se le dé trámite favorable.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud, me despido cordialmente.

ACUERDO N°2

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes **SE ACUERDA:** 2.1. "Aprobar la moción presentada y dar un voto de RECHAZO al Proyecto de Ley N.º 23.148 "LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE". ****

2.2. Instar la Asamblea Legislativa a no darle trámite favorable a este proyecto, en aras de la protección del interés público y los derechos colectivos sobre el espacio costero.*****

2.3. Motivar a los Concejos Municipales de las Municipalidades del País que cuenten con zona costeras a unirse en este rechazo y por medio de acuerdo municipal en protección de las zonas públicas de la zona marítimo terrestre para el uso y disfrute de nuestras actuales y futuras generaciones de nacionales y visitantes.*****



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

2.4. Remitir este acuerdo a la Asamblea legislativa y Concejos Municipales de municipalidades con zona costera. ACUERDO UNANIME, Votan a favor los concejales Ivania Prendas Quesada, Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes. Votan de forma negativa los concejales Angie Bonilla Santana (Buenas noches no es que estoy en contra de del todo, igual que mi compañero Mauricio me gustaría y tener más información sobre el proyecto, saber qué es lo que conlleva, qué es lo que trata, me parece muy buena la moción, esto es con lo que todo el mundo Lidia, las playas son privadas y todo eso viene a esclarecer un poco más que sea completamente libres. Pero sí me gustaría tener más conocimientos sobre la ley. Muchas gracias). CARLOS MAURICIO. (No es que esté en contra de la moción ni quiero atravesar el caballo a nadie. Sí me gustaría que me den por lo menos el proyecto para poder leerlo y poder estar satisfecho con lo que yo voy a votar. No estoy en contra, pero sí necesito analizar porque lo que dijo Ronny aquí ahorita no marca mucho la diferencia, porque eso está sucediendo en la zona marítima. No es nada de qué alarmarse entonces. Sí, me gustaría recibir más información.)

Atentamente,

**ROXANA ENID
LOBO
GRANADOS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ROXANA ENID LOBO
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.08
10:42:53 -06'00'

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consejo Municipal de Cóbano, nos hacen llegar para nuestro conocimiento el siguiente acuerdo que fue tomado en la sesión número 52 artículo 4 inciso B y que indica lo siguiente, que el Concejo Municipal de Cóbano apruebe acuerdo formal mediante el cual se exprese el rechazo al proyecto de ley número 23.148, Ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo terrestre, es todo de conocimiento, se oponen a ese proyecto de ley, se oponen a ese proyecto de Ley

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 835

Se conoce nota suscrita por la señora Alejandra Hidalgo Fonseca, presidenta y el señor Alejandro Jiménez Jiménez secretario ambos de la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael, correo electrónico: coloniaasociacion@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para trabajar en conjunto para el embellecimiento y desarrollo de áreas comunales de la comunidad.





Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

San Rafael, La Colonia. 07 de mayo del 2025

Estimados Señores (as):
Municipalidad de Pococi.
Consejo Municipal de Pococi
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) San Rafael 2025. Nos dirigimos a ustedes con el firme propósito de fortalecer los lazos de colaboración entre nuestra organización y la municipalidad, para trabajar juntos en el embellecimiento y desarrollo de nuestras áreas comunales y espacios recreativos, creando un ambiente cálido, seguro y acogedor para todos los habitantes de nuestra comunidad.

Actualmente, nuestra ADI cuenta con la propiedad conocida como la "Antigua Casa de Policía", ubicada en la entrada principal de nuestra comunidad. Este terreno, que ha permanecido en abandono durante varios periodos, actualmente queremos transformar y revitalizar un espacio clave para nuestros vecinos y visitantes.

Con este objetivo en mente, queremos proponer el inicio de un proyecto que contempla:

1. El cierre perimetral del terreno.
2. La construcción de áreas grises y verdes, incluyendo un jardín y una estructura que resalte el nombre de nuestra comunidad, creando un punto de referencia y orgullo para nuestros residentes.

Estamos convencidos de que, con el apoyo de la Municipalidad, este proyecto contribuirá significativamente al bienestar y la imagen de San Rafael.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su valiosa respuesta, con la esperanza de contar con su respaldo para hacer realidad esta iniciativa comunitaria.



San Rafael, La Colonia





Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.


Alejandra Hidalgo Fonseca
Ced: 1-1448-0510
Presidenta ADI San Rafael
Tel 8411-3491


Alejandro Jiménez Jiménez
Ced: 1-1497-0603
Secretario ADI San Rafael
Tel : 8584-4987

coloniaasociacion@gmail.com



San Rafael, La Colonia





0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082909

FACTURA PROFORMA

Telef: 2713-10-00 Fax:

25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 032749 MUNICIPALIDA DE POCOCI

Número : 2691968

Cuenta : 001 CASTELLON HERIBERTO

Plazo : 1 días

Vend. : 0211 EDWIN FERNANDEZ ARAYA

Fecha : 07/05/2025

Dir. :

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
1.000	7135019	SOLDADURA 6013 3/32 2.5X350 5KG HILCO	CAJA 5KG	22,522.13	22,522.13 *
7.000	7210806	DISCO METAL 9" 1.9MM 610228 FLRA METADO	UND	2,743.38	19,203.66 *
20.000	2019774	MALLA PANEL VERDE 2.50X2.06MTS	UND	20,795.98	415,911.80 *
6.000	7049048	PLASTICO NEGRO 4MTS ANCHO	KG	1,325.26	8,026.30 *
1.000	7978973	ING DESBROZADORA GAS 52CC 3 BHP GDC5824421	UND	93,840.71	93,840.71 *
5.000	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16 1.60MM	KG	544.24	2,721.20 *
1.000	6021051	SUR ANTICO MINIO ROJO #9420-309 1/4	1/4 GL	3,707.97	3,707.97 *
5.000	6080242	BROCHA 2" CAFE #395 ATLAS	UND	1,424.78	7,123.90 *
3.000	5002185	AGREGADO BASE 9 A 3/4	M ³	10,024.85	30,074.65 *
17.000	5000085	SERVICIO TRANSPORTE AGREGADO	UND	884.95	15,044.32 *
2,500.000	1028208	ADOQUIN B/CAPA 401 GRIS 8X10X20	UND	297.45	588,025.00 *
10.000	1008907	VARILLA GHAFILADA #2X6MTS 1/4" 5.25MM	UND	575.41	5,754.10 *
17.000	1071268	VARILLA CORRUGADA #3X6MTS 3/8" G40 ASTM	UND	1,349.65	22,944.05 *
15.000	2018399	TUBO ESTRUCTURAL GALVA 50X50 1.50MM 6MTS	UND	8,320.34	124,805.10 *
20.000	1000699	CEMENTO GRIS FUERTE 60KG HOLCIM	UND CARTAGO	6,154.87	123,097.40 *
2.000	8013079	SUR CORROSTYL VERDE OX #9345-685 GL	GALON	15,026.55	30,053.10 *

Última Línea

Total en letras: un millón seiscientos noventa y cinco mil sesenta con 34/100.

Observaciones:

Peso Total: 10,102.1200 Kg

SubTotal \$ 1,500,053.30
 Descuento \$ 0.00
 Impuesto: \$ 195,006.95
 Transporte \$ 0.00
 Total Documento \$ 1,695,060.34

Vigencia de la Oferta : 1 días

Realizado por: FACTURACIÓN GUAPILES, PROFORMAS

Canal de venta: PUNTO VENTA

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)
 Windows\ofnuizd





Almacén 3R S.A.
Ced. Jur: 3-101-049302
Dir: 75 este de Perimercedes, Guápiles, Pococi, Limón
Tel: (505) 2710-8081
Correo: ventas@almacen3r.com

Contracción: #023 0000020059
Fecha: 07-05-2025
Vendedor: [23] EDER SALGADO ARAÑA
Cliente: [0250] MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal
1. [05380] SOLDADURA HIJCO 6013 (09.38 MM) 3/32" PUNTO ROJO - Imp:13.0%	5.0	€4,083.35	€20,416.75
2. [06225] DISCO PICOHITAR METAL METABO 9"X1.9 MM PLANO 505058 616228 - Imp:13.0%	7.0	€3,766.33	€26,366.49
3. [32654] VERJA MALLA VERDE #8 4 MM 2 X 2.50 METROS - Imp:13.0%	20.0	€20,825.43	€410,508.55
4. [04148] PLASTICO PIRENEAL NEGRO 4 MTS (PRECIO X METRO) - Imp:13.0%	5.0	€647.56	€3,237.78
5. [42041] MOTOGUARDIA EMTOP GASOLINA 2 HP 4500 8000RPM E01C4321 - Imp:13.0%	1.0	€118,295.00	€118,295.00
6. [00151] ALAMBRE NEGRO #16 KILO - Imp:13.0%	5.0	€293.31	€1,466.55
7. [15092] SUR 82056-307-14 BECCARD STRUCTURAL MINIO R 1/4 - Imp:13.0%	1.0	€3,239.58	€3,239.58
8. [20935] BROCHA NOVA BASIO R2 2" TODO TIPO PINTURA - Imp:13.0%	5.0	€1,276.84	€6,384.18
9. [02564] AGREGADO BASE 3/4 METRO CUBICO - Imp:13.0%	3.0	€10,026.55	€30,079.65
10. [FLETE1] TRANSPORTE DE MATERIALES - Imp:13.0%	10.0	€1,000.00	€10,000.00
11. [00242] ADOQUIN 8X10X20 GRIS - Imp:13.0%	2,500.0	€224.67	€561,666.66
12. [07053] VARILLA GRAFILADA 5.20 MM #2 6 METROS - Imp:13.0%	10.0	€575.22	€5,752.21
13. [07054] VARILLA DEFORMADA 3/8" #3 CHADO 40 6 METROS - Imp:13.0%	17.0	€1,349.53	€22,942.01
14. [03325] TUBO ESTRUCTURAL HIERRO GALVANIZADO 60 X 50 X 1.50 MM X 6 METROS (2X2) - Imp:13.0%	15.0	€7,776.76	€116,651.42
15. [01239] CEMENTO HOLCIM UG GRIS 50 KILOS - Imp:13.0%	20.0	€6,154.87	€123,097.35
16. [00947] CORROSTYL SUR 9315 605-06 VERDE OXIDO GALON - Imp:13.0%	2.0	€16,327.43	€32,654.87
		Subtotal:	€1,500,061.83
		Impuesto:	€195,008.02
		Total:	€ 1,695,069.70

Peso: 10,034.8 Kg

Contracción válida por 1 día

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Lo que quieren hacer es el cierre perimetral de ese terreno donde estaba o donde está la antigua casa de policía y la construcción de áreas verdes, incluyendo un jardín. San Rafael, La Colonia, se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Agullar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 836

Se conoce nota suscrita por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada de la Fracción Partido Liberación Nacional, teléfono: 2243-60-23, correo electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-FPLN-CDR-089-2025

Asunto: Solicitud de información sobre Planes Reguladores.





CAROLINA Delgado
DIPUTADA 2022-2026

7 de mayo de 2025
AL-FPLN-CDR-089-2025

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Su despacho

Asunto: Solicitud de información sobre Planes Reguladores

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. Como es de su conocimiento en la Ley N° 4240 denominada Ley de Planificación Urbana y la Ley N° 7554 Ley Orgánica del Ambiente, se encuentra estipulado la importancia y obligación de los planes reguladores, pero más específicamente en la Ley N° 6043 denominada Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, se establecen los planes reguladores costeros, como una obligación de cada Municipio que posee límites marítimos, principalmente en el artículo 38, en los siguientes términos:

*"Artículo 38.- Las municipalidades no podrán otorgar concesiones en las zonas turísticas, sin que el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo hayan aprobado o elaborado los planos de desarrollo de esas zonas.
Las municipalidades podrán solicitar a esos institutos la elaboración de tales planos."*

Corolario de lo anterior, y de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución, así como en el artículo 32 y subsiguientes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y en relación con el expediente de investigación sobre planes reguladores costero, que se

está tramitando en la Comisión Permanente Especial de Turismo, me dirijo a su honorable autoridad con el fin de solicitar la siguiente información, en relación con el plan regulador costero de su Municipio:

1. ¿Cuántos kilómetros de costa posee su cantón?

EDIFICIO PRINCIPAL. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSÉ COSTA RICA
EMAIL: CAROLINA.DELGADO@ASAMBLEA.GO.CR / TEL. 2243-6023 / 2243-6400





2. ¿Cuáles y cuantas playas se encuentran en su cantón?
3. ¿Su cantón posee un plan regulador costero? En caso de ser afirmativa la respuesta favor remitirlo, en caso de ser negativa establecer las razones por las cuales actualmente no cuentan con dicho plan y si existe algún plan de trabajo para realizarlo.
4. Remitir la cantidad y las concesiones actualmente aprobadas en la Zona Marítimo Terrestre en su cantón.
5. ¿Cuánta ocupación posee su cantón en Zona Marítimo Terrestre? Establecer cantidad, estado y lugares en las cuales se encuentran los principales focos.
6. Remitir el reglamento para permisos en uso en precario en la Zona Marítima Terrestre que posee el Municipio. Si no tuviera reglamento, indicar por que razones no se posee y cuales son los criterios técnicos para dar los permisos en uso en precario en ZMT.
7. Indicar la cantidad de permisos en uso en precario en ZMT que se han otorgado en su Municipio.
8. Enviar cuantos ingresos a obtenido la Municipalidad por concepto de concesiones o permisos de uso en precario otorgados en la Zona Marítimo Terrestre.

Favor remitir la información solicitada en el plazo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional a los correos electrónicos carolina.delgado@asamblea.go.cr y valeria.leon@asamblea.go.cr

Estamos a sus órdenes para lo que esté a mi alcance.

Atentamente,

**CAROLINA
DELGADO
RAMIREZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
CAROLINA DELGADO
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 14:51:13
+06'00'

Carolina Delgado Ramírez
Diputada 2022-2026
Fracción Partido Liberación Nacional



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la diputada Carolina Delgado nos hace llegar las la siguiente solicitud de información sobre planes reguladores costeros, está específicamente solicitando lo siguiente, ¿cuántos kilómetros de costa posee su cantón?, ¿cuáles y cuántas playas se encuentran en su cantón?, ¿su cantón posee un plan regulador costero?, remitir la cantidad y las concesiones actualmente aprobadas en la zona marítimo terrestre de su cantón, ¿cuánta ocupación posee su cantón en zona marítimo terrestre?, remitir el reglamento para permisos en uso en precario, indicar la cantidad de permisos en uso en precario, enviar cuántos ingresos ha obtenido la Municipalidad por concepto de concesiones, lo trasladamos a la licenciada Alejandra Rizzatti, si no me equivoco, que es la encargada del plan regulador costero.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la licenciada Alejandra Rizzatti Solano, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre a.i.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 837

Se conoce nota suscrita por la señora María Vanesa Corea Matarrita, directora de la escuela la Sirena, teléfono: 6364-14-34, correo electrónico: esc.lasirena@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para infraestructura escolar y respuesta a petición previa.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICAGOBIERNO
DE COSTA RICAMinisterio Educación Pública Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena código 3680

De: Sra. María Vanesa Corea Matarrita
Directora de la Escuela La Sirena

Para: Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de apoyo para infraestructura escolar y respuesta a
petición previa

Estimados miembros del Consejo Municipal de Pococi,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su apoyo en la mejora de la infraestructura de la Escuela La Sirena. En particular, requerimos la instalación de diez alcantarillas #22 para la entrada principal frente a la calle pública, con el objetivo de mejorar el acceso y la seguridad de los estudiantes y personal docente.

Asimismo, quisiera conocer la respuesta a la solicitud presentada en 2021 respecto al proyecto Play Garden, ya que es de gran interés para nuestra comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo en estas gestiones, y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Tel/63641434 /44092771 /esc.lasirena@mep.go.cr

Atentamente,

Sra. María Vanesa Corea Matarrita
Directora Escuela La Sirena

María
Vanesa
Corea
Matarrita

Firmado
digitalmente por
María Vanesa
Corea Matarrita
Fecha:
2025.05.08
08:40:05 -06'00'

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la señora María Vanessa Corea Matarrita, directora de la Escuela de La Sirena, solicita apoyo para infraestructura escolar y respuesta a petición previa, por este medio me dirijo usted con el fin de solicitar su apoyo en la mejora de la infraestructura de la Escuela Sirena en particular requerimos la instalación de 10 alcantarillas número 22 para la entrada principal frente a la calle pública, así





mismo, un playground que solicitaron desde el año 2021, se traslada al regidor Retana, adelante regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Carlos Retana López

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros, para todos, señor alcalde, señora secretaria de este presupuesto que se aprueba muy pronto, yo metí un playground para esa Escuelita, entonces es parte porque es una comunidad muy pobre y hace años lo habían solicitado y ya era como muy repetitivo, entonces, sin comunicárselo a ella, lo metí ahí, den por un hecho que Dios primero cuando se apruebe este presupuesto, esos niños pobres de esa comunidad lo van a tener.

Reg. Carlos Retana López

Que bueno, porque en el presupuesto ordinario 2025 aprobado, justamente hay un playground que gestionamos para esa Escuela. va a tener dos pareciera, porque don Ricardo ha gestionado uno, hay que ver a qué otra escuela ayuda, porque ya esa solicitud de doña Vanessa, ya había sido tramitado.

La gestión de los recursos públicos es como la quijada arriba, lenta, lenta, a veces se mueve o no se mueve, entonces, cuando vienen solicitudes este Concejo siempre busca procurar recursos para las comunidades, pero los recursos no salen de hoy para mañana eso no es tan fácil como que la gente solicite algo a un Concejo, levanta la mano y dice vamos a hacerlo, cuando llegamos aquí, el señor Alcalde nos advirtió sobre comprometer recursos y tomar decisiones sobre recursos no presupuestados y hemos sido pors upuestos que respetuosos de la ley.

Entonces, sí es importante para todas las personas que nos siguen, que piden requerimientos, que las solicitudes se tramitan conforme a disposición presupuestaria, pero que lo que se presupuesté el año pasado de manera ordinaria para este año hay todo el año para ejecutarlo, ¿y cómo se ejecuta?, en



función de cómo va entrando el recurso, de alguna forma es importante pues que todos lo tengamos claro

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces quedamos claros que ya este el playground está presupuestado y lo otro ellos solicitan alcantarillas para el paso hacia la Escuela.DJ-86-11-2024

-----UL-----

ACUERDO N° 838

Se conoce nota suscrita por la licenciada Mayra Montes Arce de la Dirección jurídica de la Municipalidad de Pococi, , teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: DJ-86-11-2024

Asunto: En atención a la respuesta CD-130-2024 con fecha del 11 de julio 2024, de la nota suscrita por Lic. Hubert Vargas Picado. Viceministro de Telecomunicaciones. Ministerio de Ciencia, Innovación, para su análisis sobre la viabilidad de la petición.





Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, noviembre 20, 2024

DJ-86-11-2024

Sra. Maribel Olivas
Secretaría de Comisiones
Municipal de Pococi

Estimada compañera:

En atención a la Correspondencia Directa **CD-130-2024** con fecha del 11 de julio 2024, asignada a la suscrita el día 19 de noviembre del año en curso, donde se conoció una nota suscrita por **Lic. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones**, correo electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr, la cual fue remitida a esta Dirección Jurídica, *"para su análisis sobre la viabilidad de la petición según corresponda. Agradezco brindar respuesta de las recomendaciones al Concejo Municipal"*.

Revisando la correspondencia, veo que se está solicitando "analizar la viabilidad" de lo solicitado por el MICITT, en lo que respecta a la propuesta de **"Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones"**, publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14 del 25 de enero de 2024.

Por lo que previo a emitir alguna recomendación legal, se deberá contar primero con la RECOMENDACIÓN TECNICA, en consecuencia, recomiendo que por tratarse

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



de un tema que contiene muchos aspectos técnicos sobre permisos de construcción de torres y postes de telecomunicaciones, me parece que se le debe pedir, previamente, el **criterio técnico** del Ing. Henry Madrigal, Coordinador del Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, o de su subalterno, el Ing. Jeancarlo Ruiz, encargado de Control Constructivo.

Además, sería importante que esa Área rectora en materia de Urbanismo y Construcción, indique si actualmente se cuenta con algún Reglamento, vigente que regule este tema. Consecuentemente, que ellos indiquen si es conveniente técnicamente hablando, dejarlo sin efecto y aprobar esta propuesta que hace el MICIIT.

Por lo anterior, se recomienda que se le pida el criterio técnico sobre la conveniencia, al área respectiva.

Cualquier otra consulta, no dude en contactarnos.

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.11.20
12:30:28 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica - Municipalidad de Pococi

Cc/ Archivo interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

01 de julio de 2024
MICITT-DVT-OF-467-2024
DESPACHO VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Página 1 de 4

HUBERTH VARGAS PICADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1376-0029.
Fecha declarada: 05/07/2024 11:34:03 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Señor
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Informe de Valoración de Reglamentos Municipales, Solicitud de Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, Resolución Hacienda e Información de Curso de la UIT.

Estimado señor:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, y a la vez comentarle que con el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tengo el agrado de presidir.

Entre las funciones asignadas a la Comisión, según el artículo 2 del citado Decreto Ejecutivo, se incluye:

"b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

01 de julio de 2024
MICITT-DVT-OF-467-2024
DESPACHO VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Página 2 de 4

despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón."

Desde el seno de la Comisión, y con el propósito de promover las buenas prácticas en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, se elaboró en diciembre de 2023, el informe denominado *"Valoración de Reglamentos Municipales para la Construcción y Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones, 2023"*¹, el cual contempla la valoración de los aspectos técnicos de torres y postes de telecomunicaciones contenidos en los reglamentos municipales, tomando como referencia las buenas prácticas del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

En el caso concreto de su municipalidad se identificó y evaluó la reglamentación municipal vigente, obteniendo así la siguiente evaluación:

#	Cod.	Cantón	Resultado 2023 Torres (50 puntos máximo)	Resultado 2023 Postes (50 puntos máximo)	Ponderación Total (100 puntos máximo)
55	702	Pococi	37	0	37

Según lo anterior, se considera que el reglamento vigente presenta aspectos de mejora en relación con las buenas prácticas del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Para mayores detalles puede consultar el informe y los anexos en el siguiente enlace:

<https://www.micitt.go.cr/micitt/revision-reglamentos-municipales>

Por otra parte, en el oficio N° MICITT-DVT-OF-072-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 remitido a su Municipalidad, se enfatizó la importancia del cumplimiento de lo establecido en la Ley N°10216, *"Ley para incentivar y*

¹ Para mayores detalles ver documento adjunto.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

01 de julio de 2024
MICITT-DVT-OF-467-2024
DESPACHO VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Página 3 de 4

promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica", publicada el 08 de junio de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta N°106, y el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado "Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones", publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14 del 25 de enero de 2024.

Es por ello que, desde el MICITT consideramos necesario que la Municipalidad, mediante acuerdo del Concejo Municipal derogue el reglamento vigente y de igual manera proceda mediante Acuerdo del Concejo Municipal a adoptar las disposiciones del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT.

Una vez en firme la adopción de dichos Acuerdo Municipales, recomendamos publicar en el sitio web de la Municipalidad, el acuerdo del Concejo que adopta el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT y un enlace al texto de la norma, de manera que esté fácilmente accesible a los usuarios, pues estos requieren conocer la tramitología a seguir para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. A continuación, el enlace:

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=18&nValor2=1013008&nValor3=139345&strTipM=TC

Se adjunta propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal, para valoración.

También, le comento que en el Diario La Gaceta N° 119 del 01 de julio de 2024, la Dirección General de Tributación mediante Resolución MH-DGT-RES-0010-2024 publicó la "Metodología para la Fijación de Cánones" relacionados con diversas infraestructuras de soporte de redes de telecomunicaciones (ver adjunto).

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

01 de julio de 2024
MICITT-DVT-OF-467-2024
DESPACHO VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Página 4 de 4

Además, la Comisión ha acordado brindar a los gobiernos locales información sobre un curso en línea gratuito y autodirigido, disponible desde el 22 de abril y hasta el 1 de diciembre de 2024. Este curso es impartido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y tiene como objetivo dotar a las autoridades de los conocimientos y habilidades necesarios para fomentar una comprensión técnica del sector de las telecomunicaciones, centrándose específicamente en el despliegue de infraestructuras inalámbricas. Para más detalles puede consultar el siguiente enlace:

<https://academy.itu.int/training-courses/full-catalogue/wireless-infrastructure-deployment-and-governance-accelerating-sustainable-connectivity-national-O>

Finalmente, con el propósito de continuar la coordinación y articulación en temas relacionados con el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, pongo a su disposición el correo electrónico de mi Despacho despacho.telecom@micitt.go.cr, así como el siguiente número de teléfono 2211-1299 para atender cualquier duda o consulta al respecto.

Cordialmente,

Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

CC:
Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal
Expediente Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Diario Oficial



Benemérito
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.28 14:56:53
06:00

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 1° de julio del 2024

AÑO CXLVI

N° 119

96 páginas

A LA VENTA

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC)
- SÉTIMA ENMIENDA -



₡8.000 (tomos I y II)

Disponible en las sucursales de la Imprenta Nacional
en la Uruca y en Curridabat

Más información al 8529-9398
jalvarado@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



VI.—Que mediante resolución judicial de fecha 19 de abril del 2024, bajo el expediente N°24-002389-1027-CA-2, el Tribunal Contencioso Administrativo acogió la medida cautelar provisionalísima formulada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica contra el Estado, la cual ordenó suspender de manera provisional el párrafo III del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°44390-H Reglamento del Registro de Transparencia de Beneficiarios Finales del 13 de febrero del 2024. En razón a lo resuelto por el Tribunal Contencioso, la Administración Pública debe de realizar otras modificaciones a la Resolución Conjunta de Alcance General que implementa la reforma reglamentaria de cita conforme lo señalado en el “Considerando IV de la presente resolución”, y también obliga a realizar otros ajustes en el sistema informático utilizado para la presentación de las declaraciones que es administrado por el Banco Central de Costa Rica, que impiden que la presentación de la declaración anual ordinaria prevista para el año 2024 se pueda realizar en la fecha prevista en la Resolución MH-DGT-ICD-RES0005-2024. Ante esta situación se modifica nuevamente el inicio del plazo de presentación de la declaración ordinaria dispuesta en el inciso a) del artículo 6° de la Resolución Conjunta de Alcance General vigente, y se traslada para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre del 2024, únicamente para el año 2024, y en los años subsiguientes les corresponderá declarar de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6° de la presente Resolución, es decir, en el mes de abril de cada año.

VII.—Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC “Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, se determinó que la propuesta no contiene trámites, requisitos, ni procedimientos nuevos a cargo del administrado, sino que conlleva un traslado del plazo para el cumplimiento de su obligación del deber formal de conformidad con los ajustes que se deben de efectuar con la promulgación del Decreto Ejecutivo N°44390-H, por lo cual, se omite el trámite de control previo y revisión por la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

VIII.—Que en este caso se omite el procedimiento de consulta pública de la presente resolución, amparados en el artículo 174, párrafo segundo, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, cuando se opongan razones calificadas de interés público o de urgencia, debidamente consignadas en el proyecto de disposición general; en el presente caso se determina no someter la presente regulación a consulta pública por encontrarse en presencia de una resolución general que traslada el plazo para presentar la declaración ordinaria en el sistema del RTBF para el período 2024, en virtud de la entrada en vigencia del nuevo reglamento y de lo resuelto por el Tribunal Contencioso, mediante la resolución judicial de fecha 19 de abril del 2024, expediente N°24002389-1027-CA-2, proceso de medida cautelar provisionalísima. Por tanto:

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN Y EL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
RESUELVEN:**

**Modificaciones a la Resolución Conjunta de
Alcance General para el Registro de Transparencia
y Beneficiarios Finales N°DGT-ICD-R-06-2020
del 26 de marzo del 2020**

**Artículo 1°—Modifíquese el “Transitorio X” de la
Resolución Conjunta de Alcance General DGT-ICD-R-06-2020
del 26 de marzo del 2020 y sus reformas, para que se lea de
la siguiente manera:**

“Transitorio X.—Los sujetos obligados a presentar la declaración ordinaria para el período 2024, en esta oportunidad, deberán hacerlo en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de octubre del 2024, ambos días inclusive, en los años subsiguientes les corresponderá declarar de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 6° de la presente Resolución, es decir, en el mes de abril de cada año.”

Artículo 2°—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese una vez.

Dirección General de Tributación.—Mario Ramos Martínez, Director General.—Instituto Costarricense sobre Drogas.—Fernando Ramírez Serrano, Director General.—1 vez.—O. C. N° 4600090774.—Solicitud N° 519896.—(IN2024876038).

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MH-DGT-RES-0010-2024.—“Metodología para la Fijación de Cánones.”—San José a las diez horas y treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Considerando:

I.—Que el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, en adelante Código Tributario, faculta a la Administración Tributaria para dictar normas generales que aseguren la correcta aplicación de las leyes tributarias y el ingreso eficiente y eficaz de los impuestos correspondientes, dentro de los límites que fijan las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

II.—Que, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593 de 9 de agosto de 1996, publicada en La Gaceta N° 169 del 5 de setiembre de 1996, la instalación, ampliación, renovación y operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, corresponde a una actividad de interés público.

III.—Que, el párrafo primero del artículo 79 de la misma Ley, establece que las autoridades titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público; todo conforme con la normativa vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas patrimonio natural del Estado. Asimismo, en ese numeral se dispone que los operadores de estas redes deben cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un canon de arrendamiento, cuyo valor debe ser fijado por la Dirección General de Tributación.

IV.—Que, en el Decreto Ejecutivo N° 41129-MINAE-MICITT-MH del 21 de febrero de 2018, denominado “Regulación del permiso de uso para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en áreas silvestres protegidas y patrimonio natural del Estado administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación”, publicado en el Alcance N° 97 a La Gaceta N° 83 del 14 de mayo de 2018, se omitió la regulación del permiso de uso para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en áreas silvestres protegidas y patrimonio natural del Estado, administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. En el artículo 16, al definir la contraprestación pecuniaria por el uso de bienes de dominio público, se estableció que todos los permisionarios deben pagar un monto anual en virtud de los gastos en que debe incurrir la Administración para velar por



el buen uso de los bienes y que el valor debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de conformidad al artículo 79 de la Ley N°7593.

V.—Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, Ley N° 10216 del 5 de mayo de 2022, publicada en La Gaceta N° 106 del 8 de junio de 2022, están sujetas a la aplicación de esta Ley todas las instituciones que conforman el sector, tanto de la Administración Pública Central como Descentralizada, además de todas las instituciones públicas, autónomas, semiautónomas y a todas las municipalidades del territorio nacional.

VI.—Que, mediante la Resolución N° DGT-R-045-2020 de las ocho y quince horas del 21 de diciembre de 2020, publicada en el Alcance N° 309 a La Gaceta N° 300 del 24 de diciembre de 2020, se reguló el procedimiento para la fijación del canon del arrendamiento por la construcción y operación de redes públicas de telecomunicaciones y del canon por el uso de bienes de dominio público para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones.

VII.—Que, la "Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica", Ley N° 10216 del 5 de mayo de 2022, publicada en La Gaceta N° 106 del 8 de junio del 2022, en sus artículos 5 y 6 indica que le corresponde a la Dirección General de Tributación establecer la metodología de cálculo de los cánones por ella creados.

VIII.—Que, en aras de regular en un solo acto los cánones señalados en los considerandos III, IV, V y VI anteriores, se emite la presente Resolución y se deroga la Resolución N° DGT-R-045-2020.

IX.—Que, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) ha emitido el "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones" y que dichos procedimientos están fuera de las competencias asignadas por la Ley N° 10216 a la Dirección General de Tributación.

X.—Que, el artículo 4 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 de 4 de marzo del 2002, publicada en el Alcance N° 22 de La Gaceta N° 49 de 11 de marzo del 2002, establece que todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado, deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

XI.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 bis del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC del 22 de febrero de 2012, esta regulación cumple con los Principios de Mejora Regulatoria, de acuerdo con el Informe de 2° Vez N° DMR-DAR-INF-109-2024 del 15 de mayo de 2024, notificado el 15 de los corrientes a las 9:10 horas, emitido por la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

XII.—Que, en acatamiento del artículo 174 del Código Tributario, el proyecto de la presente Resolución se publicó en el sitio Web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, en la sección Propuestas en Consulta Pública, antes de su dictado y entrada en vigencia, a efectos de que las entidades representativas de carácter general, corporativo o de intereses difusos tuvieran conocimiento del proyecto y pudieran oponer sus observaciones sobre el mismo,

en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del primer aviso en el Diario Oficial La Gaceta. Los avisos fueron publicados en La Gaceta N° 238 del 14 de diciembre de 2022 y en La Gaceta N° 239 del 15 de diciembre de 2022. Por lo que a la fecha de emisión de esta Resolución se recibieron y atendieron las observaciones al proyecto indicado, siendo que la presente corresponde a la versión final aprobada. Por lo tanto,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN RESUELVE:

"METODOLOGIAS PARA LA FIJACIÓN DE: A) EL CANON DE ARRENDAMIENTO POR USO DE BIENES PÚBLICOS MUNICIPALES Y NACIONALES, BIENES PATRIMONIALES E INMUEBLES DE TITULARES PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES; B) LA CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA POR EL USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS O EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO; C) EL CANON PARA RESARCIR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, DISEÑO, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALIZACIONES PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES ASUMIDOS POR EL MOPT"

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°—Glosario. Para los efectos de la presente Resolución se incluyen en orden secuencial no alfabético de uso cada definición según la fórmula utilizada, en la metodología establecida, para ello se establecen las siguientes definiciones

1. **Administración activa:** Es el sujeto acreedor del canon de arrendamiento
2. **Área efectiva:** Es el área en donde se ubica la infraestructura, que está constituida por el área propia del permisionario más el área de traslape, en caso de que exista.
3. **Áreas generales:** Se utilizará este término para diferenciar las Áreas en Patrimonio Natural del Estado, de las contempladas en el artículo 79 de la Ley N°7593 de 9 de agosto de 1996. Pueden ser rutas nacionales, cantonales o patrimonio de titulares públicos.
4. **Área por valorar para postes:** Es el área en metros cuadrados de la superficie donde se construirán o instalarán redes públicas de telecomunicaciones o se instalará infraestructura de telecomunicaciones, indicada en el plano de diseño aportado por el interesado. Para todos los casos de cálculo de cánones para postes se considera un área estándar única de dos metros cuadrados.
5. **Área por valorar azoteas.** Es el área en metros cuadrados de la superficie donde se construirán o instalarán redes públicas de telecomunicaciones o se instalará infraestructura de telecomunicaciones, indicada en el plano de diseño aportado por el interesado. Los cálculos de cánones se considera un área mínima de un metro cuadrado, o del área a arrendar de forma individual que se pactará en el contrato de cada prestatario o arrendatario con cada institución pública definida en el Artículo 5 de la Ley.



6. **Área por valorar de mobiliario urbano.** Es el área en metros cuadrados de la superficie donde se construirán o instalarán redes públicas de telecomunicaciones o se instalará infraestructura de telecomunicaciones. Corresponde a fachadas, semáforos, quioscos, infraestructura de soporte tipo: parabuses, valla publicitaria, luminarias públicas y semáforos. Asimismo, cualquiera mobiliario urbano no incluido aquí que se utilizará para soporte. Indicada en el plano de diseño aportado por el interesado. Para todos los casos de cálculo de cánones se considera un área estándar única de un metro cuadrado para la estimación del canon a pagar por mobiliario urbano. Para el caso del cálculo de mobiliario urbano, se utiliza la fórmula del canon de áreas generales.
7. **Áreas de traslape:** Son las áreas donde se ubican infraestructuras de telecomunicación que pertenecen a diferentes permisionarios o instituciones, definidas en el plano topográfico con la proporción correspondiente de cada permisionario.
8. **Arrendamiento anual para áreas generales:** Es el monto total anual del canon de arrendamiento en función del valor unitario de la zona homogénea, los metros cuadrados del área donde se ubicará la infraestructura de telecomunicaciones, la tasa anual de arrendamiento y la aplicación del factor de reducción, cuando aplique.
9. **Arrendamiento anual para las áreas en patrimonio natural del Estado:** Es el monto total anual del canon del arrendamiento en función del valor unitario de la zona homogénea, los metros cuadrados del área donde se ubicará la infraestructura de telecomunicaciones, la tasa anual de arrendamiento y el porcentaje del salario base del oficinista 1 del Poder Judicial, para determinar el monto mínimo de arrendamiento anual.
10. **Código de zona homogénea (ZH):** Es el código o registro de identificación que se utiliza en el mapa de valores de terrenos, utilizado para identificar las diferentes zonas homogéneas en cada cantón, emitido por el Órgano de Normalización Técnica.
11. **Factor de reducción:** Es un factor de reducción por volumen que se aplica cuando en una misma zona homogénea se acumulan más de 50 postes o dispositivos de red de telecomunicaciones de un mismo operador. Se aplica solo en la suma total de las áreas, en el monto del arrendamiento anual 2, para ser utilizado en la estimación del canon del arrendamiento anual para las áreas de administración general y se abrevia FR. Se obtiene de la operación 1-PR.
12. **Monto anual de arrendamiento:** Es el monto para el cálculo a pagar por concepto del canon de arrendamiento, por el solicitante en las áreas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y de patrimonio natural del Estado y se abrevia como MAA.
13. **Monto del arrendamiento anual 1:** Es el monto del canon de arrendamiento anual de todas las áreas de postes de las ZH, cuyo valor del lote tipo se ajusta, en los casos en que su valor original sea inferior o igual al 25% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial y se abrevia como MAA1.
14. **Monto del arrendamiento anual 2:** Es el monto del canon de arrendamiento anual de todas las áreas de postes de las ZH, cuyos valores de lote tipo son mayores al 25% del salario de un oficinista 1 del Poder Judicial, por lo que no lleva un ajuste al valor del lote tipo, y se abrevia como MAA2. En estas zonas cuando la sumatoria de todas las áreas de las ZH sea mayor a 50 metros cuadrados, se aplicará el FR.
15. **Monto del arrendamiento anual total en las áreas generales:** Es el monto por concepto del canon de arrendamiento, que se obtiene de la suma de MAA1 y MAA2, y se abrevia MAAT.
16. **Monto mínimo de arrendamiento anual en áreas de patrimonio natural del Estado:** Es el valor del canon de arrendamiento por el uso de bienes de dominio público bajo la administración del SINAC dentro de las áreas silvestres protegidas y en terrenos de patrimonio natural del Estado, que consiste en un ajuste para pago mínimo aplicado al arrendamiento anual cuando este sea menor al obtenido con la metodología según se indica en el informe anexo.
17. **Porcentaje de reducción:** Es el porcentaje de reducción fijado en 20% de la estimación del canon del arrendamiento anual para las áreas de administración general y se abrevia PR.
18. **Salario base de un oficinista 1:** Es el salario pagado a un oficinista 1 del Poder Judicial, establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993, la cual crea el concepto de salario base para delitos especiales del Código Penal del 5 de mayo de 1993. Este monto es actualizado anualmente.
19. **Sumatoria de áreas de postes:** Es la sumatoria de las áreas de los postes en una sola zona homogénea y se abrevia como SAP.
20. **Tasa anual de arrendamiento:** Es la tasa definida en enero de cada año en las resoluciones publicadas por la Dirección General de Tributación, con base en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y se abrevia como TAA.
21. **Valor unitario del lote tipo:** Es el valor por metro cuadrado de terreno que se le asigna a la zona homogénea (ZH) correspondiente y que esté vigente en el cantón.
22. **Zona homogénea:** Zona Homogénea se define como un conjunto de bienes inmuebles en una misma zona de desarrollo (urbana o rural), que tiene un mismo uso específico (comercio, residencial, industrial, agrícola, pecuario o forestal) con una clasificación de tipo de uso y valores similares, con extremos de valor definidos y que es suficiente de delimitar en un mapa y de fácil apreciación. Definida por el Órgano de Normalización Técnica.
23. **Manual de valores base unitarios por tipología constructiva (MVBUTC):** Es parte del Modelo de Valoración de Bienes Inmuebles establecido por el Órgano de Normalización Técnica, en el cual se clasifican todas las construcciones del país. Este manual se actualiza periódicamente.
24. **Código alfanumérico del MVBUTC:** Cada tipología tiene asociado un código alfanumérico, en donde, las letras representan, en la medida de lo posible, la edificación de la que se trata, así por ejemplo el código EO, se asigna a edificios de oficinas.
25. **Canon de arrendamiento anual por uso de azoteas en bienes inmuebles de titulares públicos AAA:** Es el monto que se obtiene del cálculo de la rentabilidad proporcional del bien inmueble de titulares públicos valorado con la metodología propuesta; se calcula de forma anual.



26. **Canon para Ductos-MOPT:** Arrendamiento por kilómetro que los operadores y/o proveedores deban de cancelar al MOPT para resarcir los costos de diseño, planificación, construcción y mantenimiento de ductos y el uso de las áreas públicas generales.

27. **Mobiliario urbano:** Estructura soportante para satisfacer los requerimientos de instalación o soporte de antenas, cableado y demás elementos activos o pasivos requeridos para la operación de redes públicas de telecomunicaciones incluyendo, pero no limitado a: semáforos, vallas publicitarias, paradas de buses, quioscos, fachadas de edificios entre otros.

Artículo 2°—Objeto. Conforme con lo establecido en el primer párrafo del artículo 79 de la Ley N° 7593, el Decreto Ejecutivo N° 41129-MINAE-MICITT-MH y los artículos 5 y 6 de la Ley N° 10216, la presente Resolución tiene por objeto establecer un procedimiento que permita establecer la metodología para la fijación de los siguientes cánones: A) Canon de arrendamiento por el uso de bienes públicos municipales y nacionales, bienes patrimoniales e inmuebles de titulares públicos para la construcción de redes públicas de telecomunicaciones, denominada este como mobiliario urbano; B) la contraprestación pecuniaria por el uso de bienes de dominio público para la construcción e instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, en Áreas Silvestres Protegidas o el Patrimonio Natural del Estado; C). El canon para resarcir los costos derivados de la gestión, planificación, programación, diseño, conservación, mejoramiento, rehabilitación, construcción y mantenimiento de canalizaciones para redes de telecomunicaciones asumidos por el MOPT.

Artículo 3°—Ámbito de aplicación. La metodología para la fijación de los cánones indicados en el artículo anterior será de aplicación para todos los operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones que requieran construir, instalar u operar redes públicas de telecomunicaciones en bienes de uso público, bienes inmuebles de titulares públicos, en áreas silvestres protegidas o en el patrimonio natural del Estado. Se excluye la utilización de los postes de las redes de distribución eléctrica, en la fijación de los cánones, con independencia de si estos cuentan o no con redes de telecomunicaciones instaladas sobre estos.

CAPÍTULO II

Contraprestación por el uso de bienes de dominio público

Artículo 4°—Contraprestación. Por concepto del uso del bien de dominio público para la construcción, operación o instalación de redes públicas de telecomunicaciones, los operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones, deberán pagar el canon de arrendamiento anual que corresponda, según lo expuesto en el artículo 2 de la presente Resolución, en virtud de los gastos en que incurran las Administraciones Activas para velar por el buen uso de los bienes de dominio público, atendiendo al valor que será fijado por la Dirección General de Tributación.

Artículo 5°—Reglas de actualización. Las reglas para la actualización anual de los cánones de arrendamiento están incluidas en el Informe N° DVAT-SVA-INF-001-2022 del 3 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias de la Dirección General de Tributación, el cual se anexa a la presente Resolución y que regula las actualizaciones automáticas.

Artículo 6°—Determinación del monto mínimo del canon del arrendamiento en las áreas generales. El salario base se utiliza como parámetro de actualización

automática de las variables utilizadas en la metodología de la determinación de los cánones de los arrendamientos a que se refiere el apartado 3.1.4 del Informe N° DVAT-SVA-INF-001-2022. Se utilizará el 25% de ese salario base para determinar un valor mínimo del metro cuadrado del lote tipo en cada zona homogénea; según se describe en el apartado 3.1.1 del mencionado informe.

Artículo 7°—Sobre las variables de la fórmula de cálculo a utilizar en la determinación del monto del canon del arrendamiento en las áreas generales. La función aritmética para el cálculo del valor relacionado con el canon de arrendamiento anual de las áreas en las que se ubican los postes y sus accesorios para su funcionalidad de telecomunicaciones estará constituida por las siguientes variables:

- Valor del lote tipo de las zonas homogéneas.
- La tasa anual de arrendamiento.
- La cantidad de postes y el área de los postes y sus accesorios en cada zona homogénea.
- Un factor de reducción al valor por metro cuadrado del lote tipo de cada zona homogénea.
- Un factor de reducción (FR) del monto anual del canon de arrendamiento que el solicitante debe cancelar.

El valor del lote tipo, es el valor por metro cuadrado de terreno vigente en el cantón, según la zona homogénea seleccionada.

La tasa anual de arrendamiento será la misma que determine esta Dirección General de Tributación según el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, vigente al 1° de enero de cada año y al momento de la solicitud.

La cantidad de los postes y el área de postes y sus accesorios de telecomunicaciones que sean solicitados para el pago del monto del canon del arrendamiento anual, se distribuyen por zonas homogéneas (ZH).

Estos postes se ubican en diferentes ZH, porque cada una (ZH) tiene su propio valor unitario del lote tipo.

Se debe calcular para cada una de las ZH, la sumatoria de las áreas que corresponden a la cantidad de postes y sus accesorios mediante la siguiente fórmula:

$$SAP_i = \sum_{j=1}^n \text{Área para cada Poste}_j$$

Donde:

SAP_i: Es la sumatoria de las áreas de los postes en la zona homogénea i.

i: Es el número de la zona homogénea.

j: Es la variable relativa del conjunto de los postes.

n: Es el total de los postes.

Artículo 8°—Procedimiento para el cálculo del monto total del canon de arrendamiento anual de los postes y sus accesorios en una zona homogénea en las áreas generales, incluyendo mobiliario urbano. El procedimiento para el cálculo del monto del canon de arrendamiento cuando el valor unitario del lote tipo por metro cuadrado es menor o igual al 25% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial, se utilizará la fórmula MAA1. Para el caso en que el valor unitario es superior al parámetro mencionado, se utilizará la fórmula MAA2. Cuando la sumatoria de las áreas, en la aplicación de la segunda fórmula MAA2 es superior a 50 metros cuadrados, se le aplicará un factor de reducción que consiste en resolver la operación aritmética 1-PR, siendo el PR el porcentaje de reducción, el cual se establece en un 20%.



La fórmula MAA1 es la siguiente:

$$MAA1 = TAA \times \sum_{i=1}^m [V_i \times SAP_i]$$

Donde:

- TAA:** Es la tasa anual de arrendamiento.
V_i: Es el valor unitario ajustado del lote tipo de la zona homogénea i, igual al 25% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial cuando el valor unitario de lote tipo de la zona homogénea i correspondiente es menor o igual al 25% de ese salario base.
i: Es la variable relativa del conjunto de zonas homogéneas con un valor del lote tipo menor o igual al 25% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial.
SAP: Es la sumatoria de las áreas de los postes en la zona homogénea i.
m: Es el total de zonas homogéneas.

La fórmula MAA2 es la siguiente:

$$MAA2 = (1-PR) \times TAA \times \sum_{i=1}^m [V_i \times SAP_i]$$

Donde:

- PR:** Es el porcentaje de reducción.
(1-PR): Es el factor de reducción.
TAA: Es la tasa anual de arrendamiento.
i: Es la variable relativa del conjunto de zonas homogéneas con un valor del lote tipo mayor al 25% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial.
V_i: Es el valor unitario del lote tipo de la zona homogénea i.
SAP: Es la sumatoria de las áreas de los postes en la zona homogénea i.
m: Es el total de zonas homogéneas.

En estas zonas cuando la sumatoria de todas las áreas de todas las ZH sea mayor a 50 metros cuadrados, se aplicará el FR.

Una vez que se obtienen MAA1 y MAA2, se suman estos datos parciales para obtener el monto del canon de arrendamiento anual MAAT.

$$MAAT = MAA1 + MAA2$$

Se aclara que la fórmula indicada en el artículo 8, canon de arrendamiento anual de los postes y sus accesorios en una zona homogénea en las áreas generales, incluyendo mobiliario urbano es de aplicación para postes de telecomunicaciones y para elementos de red que se instalen en el resto de mobiliario urbano y fachadas de edificios. Aplicando la salvedad que para el caso de los postes se debe de considerar un área estándar única de 2 metros cuadrados y en el caso del mobiliario urbano de edificios se debe de considerar un área estándar única de 1 metro cuadrado.

Artículo 9°—Elementos técnicos utilizados en el procedimiento destinado a la fijación del canon de arrendamiento anual por el uso de bienes de dominio público para la construcción e instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el área silvestre protegida o en el patrimonio natural del Estado. Con base en lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 41129-MINAE-MICITT-MH, la contraprestación por el uso de bienes de dominio público, en virtud del permiso de uso

para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en áreas silvestres protegidas y patrimonio natural del Estado administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se calculará con base en los elementos técnicos del anexo a esta Resolución.

El cálculo del canon estará en función de aquellas estructuras de redes públicas consistentes exclusivamente en infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo radiodifusión.

Artículo 10.—Determinación del monto mínimo del canon de arrendamiento anual del arrendamiento en el uso de bienes de dominio público para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el área silvestre protegida o en el patrimonio natural del Estado. En el caso del uso de bienes de dominio público bajo la administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación dentro de las áreas silvestres protegidas, Patrimonio Natural del Estado, se utilizará un monto mínimo del canon de arrendamiento del 75% del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial vigente al momento de la presentación de la solicitud.

El procedimiento para la determinación de dicha proporción se describe en los apartados 3.4.1 y 3.4.2 del Informe N°DVAT-SVA-INF-001-2022, anexo a la presente Resolución.

Artículo 11.—Procedimiento para el cálculo del monto anual del canon del arrendamiento en las áreas SINAC de patrimonio natural del Estado. Para cada infraestructura se calcula el monto anual del canon de arrendamiento con la siguiente fórmula:

$$MAA = TAA \times V_i \times \text{Área efectiva}$$

Donde:

- MAA:** Es el monto anual del canon de arrendamiento.
TAA: Es la tasa anual de arrendamiento.
V_i: Es el valor unitario de lote tipo de la zona homogénea correspondiente.
Área efectiva: Es el área de la infraestructura constituida por el área propia del permisionario más el área de traslape, en caso de que exista, descritas en el plano de topografía.

Artículo 12.—Metodología para el cálculo del canon anual para uso de azoteas de inmuebles de propietarios registrales titulares públicos. Los componentes de la fórmula, factores de actualización y el detalle de la metodología se describen en el apartado 3.5 del Informe N°DVAT-SVA-INF-001-2022, anexo a la presente Resolución.

Una vez se cumpla con lo establecido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) como rector de las telecomunicaciones en el "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones", se debe calcular el área de la azotea a emplear, estimar áreas al interior de los edificios a emplear de forma complementaria y una proyección proporcional de la huella en el terreno donde se ubica el bien inmueble.

Fórmulas para el cálculo del monto total del canon de arrendamiento anual por uso de azoteas en bienes inmuebles de titulares públicos.

$$AAA = AAC + AAT$$

Donde:

- AAA:** Es Anualidad de Arrendamiento Azoteas
AAC: Es Anualidad de Arrendamiento de Construcciones
AAT: Es anualidad de Arrendamiento de terreno



Para calcular AAC se debe aplicar la fórmula:

$$AAC = ((m^2A + m^2C) \cdot EO04) \cdot TASA$$

Donde:

m²A: Es igual a la cantidad de metros cuadrados de azotea necesarios para colocar dispositivos de red de telecomunicaciones, considerando el área efectiva.

m²C: Es igual a la estimación de metros cuadrados complementarios en otros pisos del edificio necesarios para la instalación de dispositivos de red de telecomunicaciones.

EO04: Es igual a el valor asignado por MVBUTC del metro cuadrado al edificio de oficinas 04.

Tasa: Es igual a la tasa de capitalización de referencia.

Para calcular AAT se debe de aplicar la fórmula:

$$(VZH \cdot m^2H) \cdot TASA - 2\%$$

Donde:

VZH: Es igual al valor de la zona homogénea (aplica valor mínimo equivalente al 25% salario base oficinista 1 Poder Judicial).

m²H: Es igual a la cantidad de metros cuadrados proporcionales para la huella de terreno.

TASA-2%: Es igual a la tasa de capitalización de referencia menos 2 puntos porcentuales en el caso del terreno.

Artículo 13.—Estimación de cálculo de canon para el caso de ductos asignados por el artículo 6 de la Ley N°10216 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Para los efectos de la presente Resolución, se definen dos componentes para la metodología de cálculo del canon: una parte para resarcir los costos incurridos por el MOPT de manera que se calcule la inversión total que se debe realizar para construir y dar mantenimiento a la obra pública y otra que considere el arriendo o pago por la utilización del terreno público, utilizando la metodología para uso de espacio público y descrita en el apartado 3.2 del Informe N° DVAT-SVA-INF-001-2022, anexo a la presente Resolución.

Se debe estimar el costo total de inversión por kilómetro con todos los diferentes costos contemplados por el MOPT para la construcción de ductos dedicados exclusivamente para telecomunicaciones, por aparte estimar el costo de mantenimiento por kilómetro que se cobrará de forma adicional.

Para cada uno de los componentes de los costos de ductos, la fórmula será la siguiente:

Costo total de la infraestructura = Costo

Diseño + Costo Construcción + ... + ... + Costos Financieros

Para el primer componente se debe de estimar la sumatoria de todos los costos contemplados por el MOPT y aplicarle una anualidad a perpetuidad, utilizando como tasa de descuento de referencia, la tasa que se indica en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Para cada uno de los componentes, la fórmula será la siguiente:

Para cada uno de los componentes de la anualidad por infraestructura de los ductos, la fórmula será la siguiente:

Anualidad por infraestructura = (Costo total de la infraestructura por kilómetro * tasa) + costos de mantenimiento por kilómetro.

Tasa = según artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Adicionalmente se debe de incorporar el componente de cancelación por uso de espacio público de los derechos de vía en las rutas nacionales establecido en el artículo 79 de la Ley N° 7593, para lo que se debe utilizar la metodología descrita en el Artículo 8 de esta Resolución.

Una vez estimado el valor del terreno que soporta la infraestructura de todo el trayecto del ducto, utilizando la metodología de áreas generales, se aplicará también una estimación bajo el criterio de perpetuidad, de modo que la fórmula será la siguiente:

$$\text{Anualidad por terreno} = \text{valor del terreno} \cdot (\text{Tasa} - 2\%)$$

Procediendo a sumar las dos anualidades a perpetuidad para calcular el total del canon por el uso del ducto.

El ajuste del 2% del terreno, se aplica porque el terreno tiene menos riesgos, tanto financieramente como riesgo propio de las afectaciones de la naturaleza. Contrario a lo que ocurre con las construcciones, cuyo riesgo es mayor por depreciación o por efecto de la naturaleza.

Los montos totales determinados con la metodología del canon para ductos y canalizaciones destinados exclusivamente para telecomunicaciones serán calculados por kilómetro y se deben de cobrar de manera proporcional entre los operadores que la utilicen.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Artículo 14.—En lo no regulado en esta Resolución, véase a lo establecido en el Informe Técnico N° DVAT-SVA-INF-001-2022 del 3 de noviembre de 2022.

Artículo 15.—Derogación. Deróguese la Resolución N° DGT-R-045-2020 de las ocho y quince horas del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, emitida por la Dirección General de Tributación.

Artículo 16.—Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese.—Mario Ramos Martínez, Director General.—
1 vez.—O.C. N° 4600090774.—Solicitud N° 519626.—
(IN2024875731).

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

EDICTO

DMV-RGI-R-652-2024.—El(La) señor(a) Lissette Larissa Ureña Duran, documento de identidad número 1-0694-0902, en calidad de regente veterinario de la compañía Dra Lissette Ureña, con domicilio en San José, Curridabat, Granadilla, Calle Las Rusias, Costa Rica, solicita el registro del producto veterinario del grupo 3: Univermin PETS, fabricado por Biofarm Química y Farmacéutica Ltda, de Brasil, para Bimeda Brasil, S. A., con los principios activos: mebendazol 100 mg/ tableta y las indicaciones terapéuticas: para el tratamiento de las infestaciones por nematodos y cestodos que afectan perros y gatos. La información del producto cumple con lo requerido en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18, Medicamentos Veterinarios, Productos Afines y sus Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control (Decreto Ejecutivo N° 42965-COMEX-MEIC-MAG). Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

CONCEJO MUNICIPAL DE XXXXXX
SESIÓN ORDINARIA XX-24 CELEBRADA EL XX DE XXXX DE 2024 A PARTIR
DE LAS XXXX HORAS CON XXXX MINUTOS

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece una declaratoria de interés público en materia de telecomunicaciones, misma que en su artículo 74, que indica:

"Artículo 74.- Declaratoria de interés público. Considerase una actividad de interés público el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos. Los operadores de redes públicas de telecomunicaciones podrán convenir entre sí la utilización conjunta o el alquiler de sus redes."

2. Que el contenido del anterior artículo es reiterado en el artículo 76 del Reglamento N° 34765-MINAET, Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.
3. Que, en el mismo sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su voto N°15763 de las 9 horas con 46 minutos del 16 de noviembre de 2011, se refirió al interés público y la importancia en la órbita nacional de la infraestructura en telecomunicaciones indicando:

"(...) IMPORTANCIA, INTERÉS PÚBLICO Y VOCACIÓN NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL E INFRACONSTITUCIONAL. A partir de un análisis sistemático del ordenamiento jurídico constitucional e infraconstitucional vigente, es factible concluir que la Infraestructura, en materia de telecomunicaciones, tiene una relevancia que excede la esfera de lo local o cantonal, asumiendo un claro Interés público y, desde luego, erigiéndose como una cuestión que atañe a la órbita de lo nacional con, Incluso, proyecciones en el terreno del Derecho

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

Internacional Público al suponer su desarrollo el cumplimiento de una serie de obligaciones internacionales asumidas previamente por el Estado costarricense. En primer término, como lo ha indicado este Tribunal Constitucional, el tema de las telecomunicaciones tiene gran relevancia constitucional, tanto que en el artículo 121, inciso 14), subinciso c), de la Constitución se indica que los "servicios inalámbricos" o el espectro electromagnético forma parte del dominio público constitucional y concretamente es un bien propio de la Nación, siendo que no puede ser desafectado o salir del dominio del Estado. La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 de 4 de junio de 2008 –en adelante LGT–, al enunciar los principios rectores en este sector, indica en su artículo 3°, inciso i), que debe haber una "optimización de los recursos escasos", destacando que la utilización de las infraestructuras de telecomunicaciones debe ser "(...) objetiva, oportuna, transparente, no discriminatoria y eficiente, con el doble objetivo de asegurar una competencia efectiva, así como la expansión y mejora de las redes y servicios" (El resaltado es nuestro)(...) Por su parte la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593 de 9 de agosto de 1993, en su artículo 74, modificado por la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones No. 8660 de 8 de agosto de 2008, hizo una declaratoria de interés público de la infraestructura y las redes en telecomunicaciones al preceptuar lo siguiente: "Considérase una actividad de interés público el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos". Tal declaratoria tiene grandes repercusiones, por cuanto, se reconoce, por ley, que el tema de la infraestructura en la materia reviste un claro e inequívoco interés público o general que trasciende la esfera de lo local o regional a lo interno del país, para proyectarse en el ámbito nacional e internacional, al permitirle al Estado costarricense cumplir, de buena fe, una serie de obligaciones y compromisos asumidos en el contexto del Derecho Internacional Público."

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

4. Que, en el voto anteriormente transcrito, resulta claro que, tal como lo indicó la Sala Constitucional, en relación con el asunto de infraestructura en telecomunicaciones, el mismo corresponde a un tema de interés público que trasciende el interés local. No atender este tema de manera adecuada provocaría serios perjuicios para que los habitantes puedan gozar de los beneficios de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento. Dicha conclusión fue retomada por la Procuraduría General de la República en su dictamen N° C-039-2012, mediante el cual indicó, que existe *"prevalencia de la planificación y regulación presente en las leyes sobre telecomunicaciones y disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo y la SUTEL por sobre los intereses locales y municipales; por ende, la subordinación de las municipalidades a lo que se haya dispuesto con alcance nacional. Subordinación que abarca lo relativo a la infraestructura, por ser esta de interés nacional"*.

5. Que la Procuraduría General de la República, en el dictamen N°047 del 17 de marzo de 1994, ha definido como interés público lo que a continuación se cita:

"Por su parte, el interés público es la utilidad, la conveniencia de la colectividad o sociedad ante los particulares, o de los más ante los menos; también se entiende como conveniencia o necesidad de carácter colectivo en el orden moral o material (...) Otra definición de interés público referida por la Contraloría General de la República, es la siguiente: 'El interés público de tal modo es el resultado de un conjunto de intereses individuales compartidos y consientes de un grupo mayoritario de individuos, que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, y que encuentra su origen en el carácter axiológico de esos individuos, apareciendo con un contenido concreto y determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo respecto de ellos, que pueden reconocer en el su propio querer y su propia valoración, prevaleciendo sobre los intereses individuales que se le opongan o le afecten, a los que aplaza o sustituye, sin aniquilarlos' (ESCOLA, Héctor Jorge; El Interés Público: Como Fundamento de Derecho Administrativo, Ediciones de Palma, Buenos Aires: 1989, P.249-250)"

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1799
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

6. Que, en relación con la declaratoria de interés público, el inciso b. del artículo 73 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones dispone:

"Artículo 73. Derechos generales del titular de la concesión, autorización y permiso: (...) b. Utilizar bienes del dominio público para el tendido de sus redes e instalación de sus sistemas, adecuándose a las normas pertinentes, y de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones; Solicitar las servidumbres necesarias para las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones para servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley."

7. Que visto lo anterior, es relevante que la declaratoria de interés público, se lleve a la práctica. Se considera de gran importancia velar porque las exigencias generadas a los operadores, para el cumplimiento de diversos trámites, nunca se traduzca en obstáculos. El establecimiento de condiciones excesivas no solo lesiona el cumplimiento de las obligaciones preestablecidas por las leyes y reglamentos del ordenamiento de telecomunicaciones, sino también el régimen jurídico de los derechos e intereses de los usuarios finales para acceder y disfrutar de dichos servicios, conforme lo establecido por el artículo 45 de la Ley N°8642, Ley General de Telecomunicaciones, así como lo dispuesto por la jurisprudencia constitucional de obligatorio acatamiento con efectos erga omnes en sus disposiciones.
8. Que establecer condiciones que limiten el desarrollo de infraestructura, afecta el régimen jurídico de derechos e intereses de los usuarios finales por cuanto no le permite elegir y cambiar libremente al proveedor de servicio, recibir servicios de calidad en los términos estipulados previamente y pactados con el proveedor, a precios asequibles, mantener los números de teléfono sin menoscabar la calidad, confiabilidad o conveniencia, cuando cambie entre proveedores de servicio similares, entre otros.
9. Que resulta evidente que existe un interés público que el Estado debe garantizar, en aras del establecimiento, instalación, ampliación, renovación y operación de las redes públicas de telecomunicaciones.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

10. Que la instalación de antenas de telecomunicaciones en infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones, es necesaria para la provisión de los servicios de telecomunicaciones adecuados y de calidad a la población.
11. Que existen factores propios del diseño de la red de telecomunicaciones, relacionados con las capacidades de cobertura y servicio, que requieren la instalación de antenas en zonas geográficas específicas.
12. Que, en relación con la responsabilidad de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, a modo de referencia, es posible indicar lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, en la Resolución N°034-2016-VI, Sección VI, de las 15:00 horas del 29 de febrero de 2016, con respecto a un proceso llevado contra el Plan Regulador de la Municipalidad de Heredia, que precisamente pretendía imponer condiciones propias del diseño de la red de telecomunicaciones, sin un sustento técnico ni legal; en lo conducente lo que nos interesa:

"Criterio del Tribunal: Finalmente, pasando al análisis de legalidad del antepenúltimo párrafo de la norma número 20, que exige la colocación únicamente de estructuras de telecomunicaciones mimetizadas, en aquellas áreas de facilidades comunales no residenciales y en los lotes residenciales con cambio de uso de suelo, estimamos que la misma debe anularse, pues atenta contra la regulación que contiene el ordinal 75 de la Ley N°7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en tanto dispone que el diseño de las redes públicas es una obligación que corresponde y es definido por cada operador y proveedor de telecomunicaciones debidamente habilitado y con base en los requerimientos de cobertura y calidad de servicio determinado por la SUTEL." (El resaltado es propio).

13. Que, sobre el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones en zonas específicas de un cantón, resulta importante considerar el fallo emitido por la Sala Constitucional respecto al desarrollo de la infraestructura de

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

telecomunicaciones en los cantones, así como pretender limitar la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones a zonas específicas. La Sala señaló en el comunicado de prensa sobre la emisión del Voto N° 15763-2011 de las 9:46 horas de fecha 16 de noviembre de 2011, en lo que interesa lo siguiente:

"En el Voto No. 15763-2011 de las 9:46 hrs. de 16 de noviembre de 2011, la Sala Constitucional zanjó, definitivamente, el tema de la relevancia de la infraestructura en materia de telecomunicaciones (torres y antenas), al señalar que el Estado costarricense se comprometió, a la luz del Derecho Internacional Público, a contar con una infraestructura robusta, sólida y normalizada en materia de telecomunicaciones. Consecuentemente, las municipalidades del país no pueden establecer regulaciones y requisitos asimétricos que impidan una infraestructura normalizada y uniforme. La Sala Constitucional tomó en consideración que a la luz de las exigencias de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de las nuevas tecnologías la infraestructura, plasmadas en diversas declaraciones de Naciones Unidas, la Infraestructura en telecomunicaciones es clave y estratégica para su consolidación y para brindarle a toda persona el acceso universal debido y la posibilidad de contar con más y mejores servicios en la materia. La Sala Constitucional estimó que la infraestructura en telecomunicaciones es un tema de vocación y naturaleza nacional que excede la esfera de lo meramente local o cantonal, siendo que fue declarado de interés público por el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. También se estimó que la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones creó un sector de Telecomunicaciones bajo la regencia del MINAET y un Plan Nacional de desarrollo de las Telecomunicaciones que abarcan, incluyen y obligan, también, a las Municipalidades. En definitiva, la Sala Constitucional, señaló que la autonomía de los Municipios no los habilita para sustraerse de competencias de evidente interés público y nacional. Por esto la Sala Constitucional apuntó que los certificados de uso del suelo para la construcción de torres de telefonía celular, debe ser emitido de conformidad con la reglamentación vigente,

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1799
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

sin necesidad de modificar los planes reguladores existentes y de someterlos a trámites que pueden obstruir o retardar el proceso de contar, a nivel nacional, con una infraestructura sólida, robusta y uniforme en materia de telecomunicaciones. De igual forma la Sala Constitucional estimó que el otorgamiento de una licencia municipal de construcción de una torre y el otorgamiento de un certificado de uso de suelo de acuerdo con la zonificación existente no supone una modificación o reforma del Plan Regulador o del Reglamento de zonificación que tenga la respectiva Municipalidad." (El resaltado es propio).

14. Que toda Municipalidad debe garantizar el desarrollo de las telecomunicaciones, cumpliendo con las acciones necesarias para que se cuente con una infraestructura robusta, uniforme, sólida y normalizada que garantice a los usuarios el acceso a los servicios de telecomunicaciones, por lo que no se pueden establecer regulaciones y requisitos que lo impidan o dificulten en este sentido.
15. Que, sobre las disposiciones que establecen la obligación de cumplir con una distancia de separación entre torres de telecomunicaciones, así como entre torres de telecomunicaciones y centros educativos, de salud, o religiosos, se resalta que la ubicación de una torre de telecomunicaciones es un tema técnico especializado, relacionado con el diseño de las redes móviles, tema que compete exclusivamente a los operadores de telecomunicaciones, según regulación vigente y sus obligaciones de cobertura. Aunado a lo anterior, sobre el tema de las distancias entre infraestructura de Telecomunicaciones, también ha indicado el Tribunal Contencioso Administrativo, en la Resolución N° 034-2016-VI, Sección VI, de las 15:00 horas de fecha 29 de febrero de 2016, que en lo conducente señala:

"(...) Y conforme se ha indicado, se ha delegado en un órgano técnico la determinación de la normativa y requerimientos técnicos de este desarrollo, en la Superintendencia de Telecomunicaciones (canon 73 de la Ley 7593); de donde escapa a los gobiernos locales toda definición en esta materia. Es a este

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

órgano a quien corresponde determinar las alturas, distancias y requerimientos técnicos para el eficiente funcionamiento de estas instalaciones, que permitan una adecuada prestación de servicio a los usuarios. También resultan de aplicación y consideración en esta materia, los principios rectores –supralindicados- que rigen esta materia, de donde no podrían las autoridades municipales, desconocerlos, a tal punto de poner trabas contrarias a las reglas de la ciencia y de la técnica, que al tenor de la previsión de los numerales 16.1 y 158.4 de la Ley General de la Administración Pública, forman parte del bloque de juridicidad (...). (El resaltado es propio).

16. Que el diseño de la red realizado por los operadores debe seguir y cumplir con los parámetros técnicos que establezca la Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL, así como los lineamientos de salud emitidos por el Ministerio de Salud en materia de emisiones electromagnéticas, y cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, con el propósito de brindar el servicio bajo un modelo nacional de cobertura, accesibilidad y calidad de servicio.
17. Que en torno al desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones existe en Costa Rica jurisprudencia, en la que se recalca que el establecimiento de criterios de distancia entre torres y centros educativos, así como la ubicación de las torres de telecomunicaciones no responden a parámetros de uso de suelo o disposición Municipal, sino a una competencia directa otorgada por ley al operador de telecomunicaciones.
18. Que la Municipalidad de XXXX emitió el "Reglamento XXXXX" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX.
19. Que la Ley N°10216, "Ley para incentivar y promover la construcción de Infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°106 del 08 de junio de 2022, establece en su artículo 4 lo siguiente:

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

"ARTÍCULO 4- Municipalidades. El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país."

20. Que el Transitorio III de la ley citada, dispuso:

"TRANSITORIO III- El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), como rector del sector de las Telecomunicaciones, deberá emitir, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la normativa que establezca los procedimientos y las especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones referida en esta ley."

21. Que en atención al mandato de la Ley N°10216, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y el Presidente de la República, actuando como Poder Ejecutivo, emitieron el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, denominado "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones" publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14, de fecha de 25 de enero de 2024.

22. Que el objetivo del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, es emitir la normativa que regule los procedimientos y las especificaciones técnicas aplicables al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones conforme las disposiciones en la Ley N° 10216.

23. Que este Concejo Municipal tiene la posibilidad de emitir su propio reglamento; o bien, aplicar de manera supletoria la norma nacional, es decir, el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

telecomunicaciones" emitido por el Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 14, Alcance N° 13, con fecha de 25 de enero de 2024.

24. Que la emisión de un nuevo Reglamento Municipal requeriría inversión en tiempo y dinero (publicaciones en La Gaceta), y el resultado final será un texto similar o idéntico al Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones" emitido por el Poder Ejecutivo, publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14, de fecha de 25 de enero de 2024, en razón de que las disposiciones técnicas deben estar amparadas en los principios de la ciencia y la técnica.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Derogar, en su totalidad, el "Reglamento XXXXX" aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° XXX adoptado en la Sesión Ordinaria N° XX-XXXX de fecha XXXX y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX.
2. Adoptar, en todos sus extremos, las disposiciones del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, denominado "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones", emitido por el Poder Ejecutivo y publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14, de fecha de 25 de enero de 2024.
3. Publicar, una vez en firme, el presente acuerdo municipal en el Diario Oficial La Gaceta.
4. Publicar, una vez en firme, el presente acuerdo del Concejo Municipal, y el texto del Decreto Ejecutivo N° 44335- MICITT "Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones", en el sitio web de la Municipalidad para conocimiento de

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria.telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

los usuarios en los trámites relacionados con infraestructura de Telecomunicaciones.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° XX-24

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: XXXX

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2211-1299
Secretaria_telecom@micitt.go.cr

WWW.MICITT.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vean, compañeros, por acá rastreamos ahora algo que nos solicitó el MICCIT que teníamos que hacer, esto lo enviamos a doña Mayra para que nos hiciera alguna recomendación al respecto y esto es lo que nos envió, tiene que ver con el reglamento a la ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones.

Doña Mayra nos dice que previo a emitir alguna recomendación legal, se deberá contar primero con la recomendación técnica, por lo que ella sugiere que enviemos esta solicitud al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, porque ellos son los que emiten los permisos de construcción de torres y postes de telecomunicación y tiene que ver con eso o va en esa línea.

Entonces vamos a mandar esta sugerencia que nos hace la licenciada Mayra Montes para que Henry, nos dé su criterio técnico, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc. Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que nos de su criterio técnico.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 839

Se conoce nota suscrita por el señor Jesús Calderón Rojas, coordinador del Movimiento por el Área de Salud de Guápiles, teléfono: 7004-92-55, correo electrónico:, dice:

Asunto: Solicitar a la presidente de la CCSS a una sesión de trabajo.





MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: moviareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 7004-9255.

Guápiles, 6 de mayo del 2025.

Lic. Mónica Taylor Hernández.
Presidencia Ejecutiva, CCSS.

Atención: Concejo Municipal de Pococi.
Concejo Municipal de Guácimo
Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Pococi.
Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Guácimo.
Dr. Alexander Sánchez, Gerente Medico de la CCSS.
Ing. Jorge Granados Soto Gerente de Infraestructura de la CCSS.
Dra. Carla Alfaro, Directora Red Región Huetar del Caribe.
Usuarios de los servicios de salud.

Estimada señora Presidenta Ejecutiva:

Este Movimiento nace ante preocupaciones por la calidad de los servicios de salud que recibimos en nuestra región del Caribe Norte. El 11 de abril y el 7 de mayo del 2024 se dieron dos manifestaciones públicas en Guápiles, y a partir de esta última, se inicio un dialogo con autoridades de la CCSS, y el 1 de julio de ese mismo año entregamos a la Presidencia Ejecutiva miles de firmas, de usuarios respaldando la creación y las acciones de este Movimiento.

Luego de estos hechos y como usuarios responsables, se concretaron coordinaciones con diferentes autoridades de su Institución, la Dirección de Red de nuestra región, la Gerencia Medica y la Presidencia de doña Marta Esquivel.

Con la autorización de la Gerencia Médica se conformó un equipo de trabajo, y a pesar de ello, las deficiencias de los servicios de nuestro Hospital continúan y no se vislumbran acciones correctivas. Nos vimos en la obligación, y el pasado 13 de febrero y con carácter de urgencia, solicitamos formalmente al Dr. Alexander Sánchez Gerente Médico, un encuentro para tratar el tema y la necesidad de tomar medidas remediales e inmediatas.

En una de las sesiones del equipo de trabajo, se acordó que el 20 de febrero del presente año, la Gerencia de Infraestructura, expondría la propuesta de la nueva edificación del Hospital. La misma fue pospuesta para el próximo 7 de marzo, y esta fue cancelada, argumentando la falta de competencia de este Movimiento.

Sobre este particular con fecha 4 de abril del 2025 le manifestamos al Ing. Jorge Granados Soto Gerente de Infraestructura, que tratándose de una Institución pública responsable de nuestra salud, la razón de la existencia de este Movimiento con el respaldo público de usuarios, amplio reconocimiento por autoridades de la CCSS, y cobijados en los artículos 9, 11 y 27 de nuestra Constitución Política, y además pagamos por sus servicios, nos asiste el derecho y la obligación de las autoridades de que abordemos los temas planteados.

A la fecha no hemos recibido respuestas de las Gerencias Médica y de Infraestructura, violando nuestros derechos constitucionales.





MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: movlareaasaludguapiles@gmail.com

Teléfono WhatsApp 7004-9255.

Pag. 2

Guápiles, 6 de mayo del 2025.

Lic. Mónica Taylor Hernández.
Presidencia Ejecutiva, CCSS.

Atención: Concejo Municipal de Pococi.
Concejo Municipal de Guácimo
Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Pococi.
Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Guácimo.
Dr. Alexander Sánchez, Gerente Médico de la CCSS.
Ing. Jorge Granados Soto Gerente de Infraestructura de la CCSS.
Dra. Carla Alfaro, Directora Red Región Huasteca del Caribe.
Usuarios de los servicios de salud.

Por otro lado, a las autoridades regionales, a las Gerencias Médicas y de Infraestructura le hemos manifestado que nuestra participación es constructiva, dispuestos al aporte en lo que nos corresponde como usuarios, pero que igualmente no es pasiva, y decimos esto, porque los servicios se desmejoran y no conocemos una propuesta de cómo atenderlos y superarlos. Por lealtad y transparencia de nuestras actuaciones, el próximo 15 de mayo a las 4pm en la Casa de la Cultura en Guápiles, programamos una reunión pública y con usuarios, para informarlos de nuestras acciones, y de allí organizar una acción que llamamos cívica, en busca de que por parte de la CCSS, recibamos servicios de calidad.

El recurrir a su persona busca retomar el diálogo y coordinación con la Presidencia, y desde luego con las Gerencias que sean necesarias, y que a la mayor brevedad nos conceda una sesión de trabajo, preferiblemente en Guápiles o en su oficina.

Para dicho encuentro proponemos la siguiente agenda de trabajo:

- 1- La toma de medidas remediales y urgentes en los servicios de nuestro Hospital.
- 2- Continuar con los esfuerzos para que nuestro Hospital se le dé la categoría de Regional.
- 3- Que los actuales servicios que se prestan en los Ebais de Río Jiménez y Pocora se equiparen, partiendo que son comunidades con importante cantidad de Usuarios, y que también se evalúe si se amerita la creación de clínicas. Igualmente se evalúe que tanto en esos centros de población como en Guácimo centro, se aumenten las horas de atención.
- 4- Se inicie lo que corresponda para la creación de un CAIS en Guácimo, y luego de concretado este paso, se den los esfuerzos para que ese Cantón cuente con un Hospital.
- 5- Conocer y analizar si la propuesta para ampliar la actual infraestructura es la adecuada para que el funcionamiento de nuestro Hospital de Guápiles, que venga a garantizar un servicio de salud digno para los que habitamos en nuestra región.

De usted muy atentamente:

JESUS CALDERON ROJAS.
COORDINADOR





Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota que nos envía el movimiento por el Área de Salud de Guápiles, esta nota es bastante extensa y que nos hace llegar don Jesús Calderón Rojas, quien es su coordinador, solicita, en esta nota lo que le están solicitando es a la presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social una sesión de trabajo para tratar diferentes temas, dentro de los temas que quieren tratar con la presidenta de la Caja son o más bien la toma de medidas remediales y urgentes en los servicios de nuestro hospital, continuar con los esfuerzos para que nuestro hospital se le dé la categoría de regional, que los actuales servicios que prestan en los Ebais de Río Jiménez y Pocora se equiparen partiendo, que son comunidades con importante cantidad de usuarios, conocer y analizar si la propuesta para ampliar la actual infraestructura es la adecuada para que el funcionamiento de nuestro hospital de Guápiles venga a garantizar un servicio de salud digno para los que habitamos en nuestra región, para que el funcionamiento de nuestro hospital de Guápiles venga a garantizar un servicio digno, sobre todo el servicio de urgencias, de emergencias, de conocimiento,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sobre todo para los compañeros que forman parte de la comisión, bueno independientemente quién nos envíe esto o independientemente quién está haciendo esas gestiones, sí creo de suma importancia prestarle atención a eso, un día de estos recibí la llamada de un compañero de Gerardo, porque su tía estaba en el servicio de emergencias, una señora de 84 años, la verdad que me partió el corazón porque Gerardo me dijo que esa señora llevaba 6 horas en una silla de ruedas y esto no lo estoy diciendo porque sea una familiar de un compañero regidor, eso lo viven cientos de personas en ese servicio, la tía de don Gerardo falleció al día siguiente.





Un llamado a los que forman parte de esa comisión, tenemos que hacer algo, creo que hemos estado muy pasivos con el área de salud, ahorita no sabemos nada, no sabemos cómo va ese tema, no sabemos si ya ese espacio ahí, ese terreno ya fue traspasado, no sabemos nada, absolutamente nada.

Esta lucha yo creo que no la pueden dar solos estas estas personas, o sea, tenemos que integrarnos de alguna forma para que eso cambie, no tengo duda de que ahí hay excelentes profesionales, pero hay que tomar medidas y medidas drásticas, yo he llegado y hay doctores que están con su celular, yo creo que en ese servicio lastimosamente deberían, como hacen otras empresa retirarles el teléfono, por lo menos mientras atienden, no sé, digo yo, pero si hay que tomar algunas acciones por parte de nosotros muy serias con relación a cómo podemos nosotros ayudar al hospital y cómo podemos ayudar a que esto se gestione más de forma expedita, el área de salud, por lo menos yo no sé absolutamente nada, no sé cómo va eso, no sé si está avanzando, no sé si está trabado, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, el martes o el miércoles estuvo reunida en la comisión de salud y le recordé a Melina que el día que fuimos a una reunión a diamantes, todavía no nos han enviado la minuta de lo que se habló ese día de cómo iban a hacer los procesos o cómo iban los procesos para la construcción, no sé si estaba presente la regidora Umaña y tal vez no sé si ella podría aportar un poquito más de lo que yo estoy diciendo, pero sí le dije a ella que era también como muy informal que a esta hora el área de salud no hubiese enviado la minuta de la presentación que se dio ese día en esa reunión, entonces creo que sí es sano de poner atención.

Mi mamá se cayó y se quebró un brazo, duró dos días o día y resto en una silla, una señora de 80 y resto de años también, uno llega y escucha gente todavía con más edad que tienen todavía más días y usted no sabe qué hacer con ellos porque así como lo dice el señor presidente de la familiar de don Gerardo, es tremendo, un día hice una crisis de asma y habían personas acostadas en el piso, tenían dos o tres días de estar en el suelo otra vez se está dando eso, entonces que se vea que nosotros no es que queremos pelear o que queremos hacer tal cosa, es que sí deberíamos buscar las rutas para que esto se logre de la mejor manera y creo que sí hay que involucrarse un poco, señor presidente, para hacer equipo y poder ver los avances se hagan más rápido, perdón, no sé si lo dije bien,



sean más expeditos no que se dure tanto, o no sé dónde es que está el problema de que se vaya tan despacio con el tema del hospital, con el tema de las áreas de salud, que creo que tampoco no se ha vuelto a hablar más del área de salud, no sé qué pasó y si don Jesús Calderón de veras apoya o don Jesús Calderón más bien aporta división, que creo que no sería división, sino que esto es integración para lograrlo de la mejor manera, muchas gracias, señor presidente, sí me gustaría participar, ojalá el día que se vaya a hacer una mesa de trabajo para hablar el tema de salud, si me gustaría estar presente, ojalá con autoridades y si Mahoma no va a la montaña, que la montaña vaya a Mahoma.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidora, disculpen, señor Alcalde, voy a darle la palabra la regidora Umaña, que me la pidió incluso antes que la regidora Aguilar, adelante doña Sandra.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Muy buenas noches, miembros del Concejo Municipal, es un placer, un honor estar compartiendo con ustedes acá, señor Alcalde, muy buenas noches a la población de Pococí que nos sigue a través de las diferentes redes sociales, muy buenas noches, sí, señor presidente, este tema lo hemos visto en reiteradas ocasiones en la Comisión de Salud, recordemos que el tema o la necesidad de tratar el tema a nivel de Concejo Municipal nace desde que un grupo de ciudadanos preocupados acuden a nosotros pidiendo que activemos las fuerzas vivas del cantón de Pococí para trabajar este tema porque sabemos lo importante que es el tema de salud a nivel nacional, incluso nuestro cantón no está exento de esta problemática.

En la Comisión de Salud recomendamos a este honorable Concejo Municipal citar a funcionarios como la presidenta ejecutiva, la gerencia médica, al ingeniero Jorge Granados Soto, gerente de infraestructura y tecnología, con el objetivo de abordar temas de infraestructura del hospital de Guápiles y también las especialidades médicas que se están ofreciendo a nivel del área de salud, sería importante tomar en cuenta también esta recomendación que está haciendo la comisión de salud, por otra parte, también la comisión de salud recomienda a este Concejo que es importante que generemos los espacios para comunicarle a la población de Pococí y no solo Pococí, sino también cantones vecinos como



Guásimo y Sarapiquí que se unan a la marcha o a la lucha que nosotros como cantón estamos enfrentando para solventar la problemática que está sufriendo el hospital de Guápiles y por ende se ve afectada la población usuaria.

Señor presidente, las minutas de salud prácticamente están terminadas, hay recomendaciones importantes a nivel de comisión, sí consideramos que a la mayor brevedad estas minutas puedan ser valoradas en la próxima sesión municipal para que sean de conocimiento no solo del Concejo Municipal, sino a nivel de todo el cantón, porque este sí a nivel de comisión hemos estado realizando gestiones importantes, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted regidora, señor Alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Me parece que todos los que han intervenido en la palabra tienen razón, es tiempo de convocar a la presidenta ejecutiva la CCSS a las direcciones porque no se vale, en los años anteriores habían recursos para el hospital, las Torres, había un fideicomiso, recursos ha dejado el gobierno anterior los recursos y hasta el día de hoy al final no les parecía el fideicomiso y al final no tenemos respuesta.

El Hospital de Guápiles sigue, sin ninguna solución y no se vale que al final va a pasar este gobierno y no hay una solución para el hospital, igual el área de salud de Guápiles también, al final se trasladó para que fuera el Ministerio de Agricultura el que donara los terrenos y al día de hoy no sabemos si al final se dio la donación al fideicomiso para que se pudiera construir el área de salud.

Entonces, me parece que debemos de convocar el Concejo, debería convocar a la presidenta para ver esos puntos, , porque al final seguimos aquí esperando y esperando y es cierto, yo lo vi con mi papá el día que falleció igual 4 horas, 5 horas ahí esperando y al final Dios se lo llevó, pero no solo mi papá, sino todo el mundo, el que estaba ahí estaba en espera sufriendo, entonces si hay soluciones para la meseta central y para resolver problemas allá que hay clínicas privadas, pero para la provincia de Limón principalmente Pococí, Guácimo y Sarapiquí que acuden ahí, Siquirres no hay ninguna solución y al final lo que hace es patear la bola y patear, a veces se ven ahí en programas en televisión y hablan lindísimo, pero al



final no resuelven las cosas que necesitamos en el cantón y me parece que es importantísimo, convocarle las fuerzas vivas del cantón, o sea, todas las juntas y el pueblo para que el pueblo, creo que así ya un momento una manifestación que nos organicemos todos, me parece que ahí sí nos van a poner atención, pero y no se vale porque al final los ciudadanos nuestros van a seguir surgiendo y el problema no es los médicos pueden tener muy buena voluntad, pero el problema es capacidad es infraestructura y que es obsoleta.

Ese hospital tiene ya muchísimos años que ya por más que le hagan ya no pueden atender bien a los ciudadanos que lleguen a las consultas, así es que me parece que la comisión lo está recomendando y es mejor que solicitemos a la presencia, ya tienen presidenta ejecutiva y la presidenta tiene que venir a escuchar el pueblo de Pococi.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Totalmente de acuerdo, señor Alcalde, regidora no ¿tiene esas minutas usted ahí?, bueno es que me las trajeron después y las habíamos dejado para verlas después porque sí me las me las trajeron después de que revisé todo, las había dejado para el próximo miércoles, yo sé que es un tema que incluso no estaba para discutir hoy, pero si ustedes lo bien a bien, lo vemos el próximo miércoles y tomamos este el acuerdo que debemos de tomar con las minutas que va a presentarnos la comisión de salud, ¿le parece bien?

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Sí, señor presidente, estaría de acuerdo, sería importante que por favor nos trasladen a la mayor brevedad el documento que usted está recibiendo para ser analizado por la comisión.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perfecto, le pide a la señora secretaria que se los traslade y abusando de usted y de lo muy bien que redacta mociones, si puede traer una moción de una vez para ese miércoles, sería ideal.

Reg. Supl. Sandra Umaña López





Sí, señor presidente, con muchísimo gusto.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y creo que deberíamos de incorporar también a la doctora Musa, que creo que fue reinstalada ahora y está como directora nuevamente del hospital.

-----UL-----

ACUERDO N° 840

Se conoce nota suscrita por la licenciada Tatiana Mora Moya, encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, teléfono: 4037-63-00, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GG-UCP-2025

Asunto: Estrategia de comunicación denominada 2El Plan es vivir Mejor".





GG-UCP-068-2025
05 de mayo de 2025

Ref: El Plan es vivir Mejor

Señores y señoras
Presidencias de Consejo de Gobierno Municipal
Alcalde – Alcaldesa Municipal
Presente

Estimados señores y estimadas señoras.
Reciban un cordial saludo.

Desde el INVU estamos comprometidos en apoyar los procesos de elaboración o actualización de Planes Reguladores de sus cantones, es por ello, que realizamos una estrategia de comunicación denominada el Plan es Vivir Mejor, la cual tiene cuatro componentes importantes:

1. Hablemos el mismo idioma: ABC de la comunicación de los Planes Reguladores - capacitaciones a los Gobiernos Locales y charla a consultores. Dentro de esta charla con los consultores se vieron los mismos temas de la capacitación y la importancia de comunicar de manera correcta.
2. Campaña Publicitaria: la cual está al aire desde el pasado 07 de abril, compuesta por cuñas radiales publicitarias, anuncios digitales y vallas publicitarias.
3. No coma cuento: espacio en nuestra página web que de manera coloquial explica el proceso de planes reguladores y mitos – verdades.
4. Videos de testimoniales y explicativos: mes de junio.

En este momento, nos encontramos en el segundo componente, por tanto, deseamos agradecerles el compromiso de ustedes, puesto que las capacitaciones pudimos explicar los procesos de planes reguladores y la importancia de la comunicación asertiva a más de 200 personas provenientes de 74 Municipales e intendencias.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José. Apdo. 2534-1000 San José, Costa Rica

Central Telefónica: 4037 6300
www.invu.go.cr
Pág. 1 / 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Según lo indicamos en las capacitaciones realizadas en las Regiones Brunca, Pacífico Central, Chorolega, Caribe, Occidente y GAM, en el siguiente link podrán encontrar los materiales audiovisuales que hemos preparado para redes sociales, las cuñas de radio y videos, para que ustedes los puedan utilizar según sus necesidades.

[Calendarización-El Plan es Vivir mejor - Google Drive](#)

De igual manera, en nuestras redes oficiales este mes de mayo y junio tenemos una campaña por redes sociales, si tienen a bien, agradecemos lo puedan compartir ya sea según el calendario o bien compartiendo de nuestras redes oficiales.

[Calendarización "El Plan es Vivir mejor".xlsx - Hojas de cálculo de Google](#)

Facebook: [INVU.official](#)

Instagram: [invu_cr_oficial](#)

Twitter: [INVU_CostaRica](#)

Canal Youtube: [INVU](#)

Tik Tok: [INVUCR](#)

Canal de WA: [INVUCR](#)

En caso de que requieran que les apoyemos con ampliar la capacitación del ABC de la comunicación de los Planes Reguladores, pueden solicitarla a través del correo eventos@invu.go.cr Indicando la cantidad de personas, puestos dentro de la Municipalidad y si requieren el módulo de explicación de qué es un Plan Regulador o solo la parte de comunicación.

No omito manifestarles que si identifican más mitos sobre los planes reguladores, nos los hagan saber para incorporarlos o bien si existen testimonios dentro de sus comunidades, donde el Plan Regulador les haya facilitado su vida cotidiana o bien que a falta de este desmejora su calidad de vida, nos lo hagan saber al correo lmora@invu.go.cr o acastros@invu.go.cr





Nuevamente, agradecerles el apoyo que tuvimos con las capacitaciones, ponernos a disposición desde la parte de comunicación del Instituto y recuerden que el mayor beneficio que tenemos con un Plan Regulador: es que vivimos mejor!

Cualquier otra consulta con gusto.

**TATIANA
MORA MOYA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por TATIANA MORA
MOYA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.05
15:50:24 -06'00'

Licda. Tatiana Mora Moya
Encargada
Unidad Comunicación, Promoción y Prensa

**ANGELA
MATA
MONTERO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
ANGELA MATA
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06
15:13:25 -06'00'

VB MAP. Angela Mata Montero
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

C: Archivo
Gerencia General
Presidencia Ejecutiva
TMM/tmm





Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos un oficio que nos hace llegar el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, es para informarnos de lo siguiente. indica el INVU que están muy comprometidos en apoyar los procesos de elaboración de los planes reguladores de los cantones y en ese sentido han elaborado una estrategia de comunicación que se denomina plan es vivir mejor, lo cual tiene cuatro componentes importantes, el primero, hablemos el mismo idioma, ABC, el segundo, campaña publicitaria, el tercero, no coma cuento y el cuarto videos de testimoniales y explicativos que están en un link en este documento, en ese link podemos encontrar audiovisuales y material al respecto para utilizarlos según nuestras necesidades, aquí queda este documento y el link donde podemos ver ese ese material que ha elaborado el INVU para de alguna promover un poco más el tema de los planes reguladores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 841

Se conoce nota suscrita por la señora Iria Salazar Álvarez presidente y la señora Elieth Villareal Martínez secretaria de la Asociación Desarrollo integral El Progreso de Cariari, Pococi, Limón, correo electrónico: adiprogreso19@gmail.com, dice:

Oficio: A.D.I. PRO-004-2025

Asunto: Proyecto de cierre perimetral de la plaza de deportes el Progreso.





ADI EL PROGRESO DE CARIARI POCOCI LIMÓN

CEDULA JURIDICA 3002-097984

Correo electrónico. adiprogreso19@gmail.com

Cariari, 17 de marzo 2025.

A.D.I. PRO- 003-2025

Señor: Luis Alejandro Valerio López

Depto de Bienes inmuebles y Catastro

Municipalidad de Pococi.

Asunto: Solicitud de exoneración del pago de Impuestos.

Estimado señor:

Saludos,

Con base a la deuda que en apariencia la Asociación de desarrollo Integral el Progreso cédula jurídica 3002-097984, tiene con la Municipalidad de Pococi y de acuerdo con los estados de cuenta referidos por su persona al correo electrónico de la organización, le solicitamos de manera muy atenta realizar las gestiones administrativas correspondientes a las exoneraciones del pago de los impuestos de bienes inmuebles y demás.

Recientemente nos informaron que nuestra organización tiene una deuda que se encuentra en cuentas incobrables de los periodos 2019 y 2020, deuda que desconocíamos hasta el día de 12 de marzo 2025, puesto que hemos pagado los impuestos de manera anual y no nos habían informado de ninguna deuda adicional.

Con respecto al periodo 2024, solicitamos la exoneración de impuestos de acuerdo con la ley 3859, "Ley de Asociaciones Sobre desarrollo de la Comunidad Dinadeco" y la gaceta n°114, que rige a partir del 24 de junio 2024. En la cual las Asociaciones de desarrollo "quedan exentas del pago de impuestos de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal". Aclaremos que realizamos el trámite desde el año anterior 2023. Y actualmente no se nos ha solucionado.



ADI EL PROGRESO DE CARIARI POCOCI LIMÓN

CEDULA JURIDICA 3002-097984

Correo electrónico. adiprogreso19@gmail.com

Además, La Finca N° 704530 corresponde a la misma propiedad registrada bajo el Folio real 145386. Sin embargo, debido a un error en el momento de la inscripción, no se realizó la corrección correspondiente ante la municipalidad. Por lo tanto, solicitamos que se regularice esta situación y se corrija la discrepancia en los registros para evitar cobros duplicados.

Cordialmente,

Elieth Villarreal Martínez
Secretaria



Iria Salazar Álvarez
presidente

iriasalazaralvarez@yahoo.com

c/c Archivo

c/c Lic: Manuel Hernández Rivera

c/c Consejo Municipal Pococi



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 842

Se conoce nota suscrita por la señora Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de desamparados, teléfono: 2217-35-00, correo electrónico: fvasquez@desamparados.go.cr, dice:

Oficio: CM-SM-10-25-2025

Asunto: Transcribo a ustedes el acuerdo no. 10 de la sesión 25-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 14 de abril de 2025, que reza así: "El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen no. 3-2025, código no. 906 de la COMUDAM.



**Secretaría del Concejo
Municipal**

29 de abril de 2025
CM-SM-10-25-2025



**MUNICIPALIDAD DE
DESAMPARADOS**

Sra. Antonieta Naranjo
Alcaldesa Municipal

Sra. Evelyn Hernández
Coordinadora
Área de Saneamiento Ambiental

Sra. Karen Solano
Coordinadora
Comunicación e Imagen

Municipalidades del país

Sra. Ana Julia Araya
Jefa de Área
Comisiones Legislativas II
Comisión Permanente de Asuntos Sociales

Sra. Noemy Montero Guerrero
Jefe de Área
Comisiones Legislativas I
Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos

Sra. Guiselle Hernández
Comisiones Legislativas VIII
Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales

Estimadas personas:

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 10 de la sesión 25-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 14 de abril de 2025, que reza así:

"El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen no. 3-2025, código no. 906 de la COMUDAM, acuerda:

PRIMERO: Según traslado N°CM-SC-T-133-13-2025, realizar una audiencia en la COMUDAM con doña Tapa, la funcionaria Evelyn Hernández, el CPJ de Desamparados, el lunes 7 de mayo del 2025, 5:00 p.m.. Además solicitar a la funcionaria Hernández que elabore un informe sobre lo que realiza con el reciclaje de las tapas, según oficio AM-SA-0350-2025.

SEGUNDO: Según traslado N° CM-SC-T-135-13-2025 solicitar respetuosamente a la Administración un informe sobre la contratación de LESCO en un plazo que no pase de un mes después de notificar este acuerdo. Además, solicitar al Departamento de Comunicación que se transmita por Facebook las sesiones.





**Secretaría del Concejo
Municipal**

29 de abril de 2025
CM-SM-10-25-2025



**MUNICIPALIDAD DE
DESAMPARADOS**

TERCERO: Según traslado N°CM-SC-T-208-20-2025 (Proyecto de Ley No. 24.772), manifestarse a favor y que la Secretaría del Concejo mande a todas las municipalidades que apoyen la iniciativa.

CUARTO: Según traslado N° CM-SC-T-183-19-2025 manifestarse en contra del proyecto de Ley 23.719.

QUINTO: Según el traslado N° CM-SC-T-212-2025, manifestarse a favor del proyecto de Ley 24.676 denominado *Adición de un inciso d) y un inciso f) al artículo 174 del Código Municipal, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998* y que la Secretaría del Concejo mande a todas las municipalidades que apoyen la iniciativa.

SEXTO: Solicitar a la Administración que elabore artes para realizar la Conmemoración del Día de la Persona en Situación de Discapacidad." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Cordialmente:



**Firmado
Digitalmente**
Validez de la firma digital

Tanya Soto Hernández
Secretaría del Concejo Municipal

C. Archivo



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Quien esté interesado puede solicitar la información en la secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 843

Se conoce nota suscrita por el señor Jeimmy Gamboa C., gerente regional de comunicaciones y relaciones públicas Dole Tropical Products Latin America Ltd, teléfono: 8455-64-62, correo electrónico: Jeimmy.Gamboa@dole.com, dice:

Asunto: Presentación oficial de nuestro Reporte de Sostenibilidad 2022-2023.





San José, 5 de mayo de 2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados miembros del Concejo Municipal,

En Dole Tropical Products Latin America Ltd., creemos que el desarrollo sostenible solo es posible cuando trabajamos de la mano con quienes comparten nuestro compromiso con el bienestar de la comunidad y el medio ambiente. Por eso, nos llena de entusiasmo invitarlos a ser parte de un momento especial para nuestra organización y para nuestra región.

El próximo **28 de mayo de 2025**, a las **9:00 a.m.**, realizaremos en nuestras instalaciones de **Finca El Bosque**, ubicadas en **Guácimo —250 metros al norte del Banco Nacional de Guácimo y 9 kilómetros al noroeste—** la **presentación oficial de nuestro Reporte de Sostenibilidad 2022-2023**. Este informe refleja los logros y avances alcanzados gracias a una gestión responsable y colaborativa.

En este evento, no solo compartiremos los resultados de nuestro impacto social, ambiental y económico, sino también las historias y acciones que hay detrás de cada cifra. Queremos que sean testigos directos de cómo juntos estamos transformando desafíos en oportunidades y generando valor para nuestro país. Además, hemos preparado un espacio de escucha y diálogo, diseñado para fortalecer nuestra gestión y continuar avanzando hacia un futuro sostenible. Su participación será fundamental para enriquecer este encuentro, y estamos convencidos de que su visión y liderazgo podrán aportar valiosas ideas que nos permitan seguir mejorando y alcanzando nuevas metas en conjunto.

Para nosotros, será un honor contar con su presencia y reforzar los lazos de cooperación que nos unen. Les agradeceríamos **confirmar su asistencia** antes del **22 de mayo de 2025** al teléfono **8455 6462** o al correo electrónico Jeimmy.gamboa@dole.com.

No pierdan la oportunidad de ser parte de este importante hito. ¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Saludos Cordiales,

Jeimmy Gamboa C.
Gerente Regional
Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dole Tropical Products Latin America Ltd.





Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos están invitando el 28 de mayo a las 9:00 am porque van a presentar el reporte de Sostenibilidad 2022-2023, esto es en Guácimo, quien está interesado puede solicitar la información en la secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 844

Se conoce nota suscrita por la señora Katherine Gutiérrez Chavarria, vecina de Guápiles, teléfono: 8589-27-08, correo electrónico: katherine.gutierrez.chavarria@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de pavimento en la calle El Cevichito.





Guápiles, martes 6 de mayo 2025.

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

¡Estimados señores!

Reciban un cordial saludo. Nos referimos al plan cantonal de mejoras, asfaltado y alcantarillado en la red vial, que de manera eficiente y óptima ha venido desarrollando en los últimos años, lo cual es muy notable y apreciado.

Sobre este particular, los vecinos de la calle de El Cevichito, hemos firmado la presente solicitud de atender y pavimentar los 100 metros que conforman nuestro vecindario, pues todas las calles a nuestro alrededor ya cuentan con dicho beneficio.

No tenemos conocimiento de la razón por la que se excluyó la nuestra, donde habitamos unas 30 personas distribuidas en 14 residencias.

Esta petición la hacemos en virtud del deterioro que presenta, lo cual causa daños en los vehículos, salud por el polvo que ingresa a nuestros hogares y en invierno plagas y aguas estancadas.

Rogamos de manera vehemente, la colaboración de ese municipio para resolver un problema que creemos fue omitido, en el plan vial de mejoras de nuestras calles.

Agradeciendo de antemano su valiosa ayuda, nos suscribimos, Atentamente:

Katherine Gutiérrez Chavarría →

Oscar Martínez Campos

Michael Rodríguez Calvo

Ana Patricia Torres Brenes

Rolando Méndez Castro

Silvia Madrigal Canales

Alicia Pérez Lorenzana

Carlos Paniagua Romero

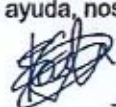
José Mora Soto

Luisa Alvarado Monge

Jorge Castillo Ríos

Karla Alvarado Cascante

Kevin Torres Grijalba

 701900657
Teléfono: 85892708



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vecinos de calle El Cevichito, solicitan asfaltar una calle, indican que en ese sector todas las calles están asfaltadas con excepción de una, no nos indican aquí cuál, pero que son alrededor de 14 metros, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza Coordinador del Departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 845

Se conoce nota suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos locales, teléfono: 2290-38-06, correo electrónico: info@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-108-05-2025

Asunto: Invitación al foro "Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos locales"





San José, 06 de mayo 2025
Oficio DE-E-108-05-2025

**Honorables
Regidoras y Regidores
Concejos Municipales**

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47 años, integrada por municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones municipales de todo el país.

Costa Rica, un país reconocido por su compromiso con el medio ambiente y por llevar la delantera en conectividad, está enfrentando retos para la implementación eficiente de infraestructuras de telecomunicaciones. El crecimiento de estas infraestructuras en el espacio público sin una adecuada planificación, podría generar duplicidad innecesaria de la misma, un impacto en el ornato, en el derecho a la ciudad y hasta una reducción en la recaudación de los municipios

Una Costa Rica más conectada de forma eficiente, requiere el apoyo y la supervisión de los Gobiernos Locales, para promover el desarrollo de redes móviles 4G y 5G a través de marcos regulatorios que maximicen la compartición de infraestructura existente para reducir el impacto en el espacio público, en línea con los principios de la Ley 10216 "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica" publicada en mayo, 2022.

En ese sentido, tenemos el agrado de invitarles al foro "Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales" tiene como objetivo generar un ambiente de diálogo y presentar la guía "Guía para la Innovación Tecnológica en los Gobiernos Locales", evento que se llevará a cabo el jueves 22 de mayo del 2025, de las 8:30 a las 12:30, en el Hotel Radisson en San José.

Central telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos invitan a un foro que se denomina "Mejores prácticas para el Desarrollo de Infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales, esto se llevará a cabo el 22 de mayo del 2025 a las 8:30 am en el Hotel Radisson San José, no tiene ningún costo, así que las compañeras y compañeros que estén interesados pueden solicitar la información en la secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Cc/ Regidores, Otros.